DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 364

Montevideo, miércoles 10 de julio de 1996 - Nº 24.574

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y EL COMPENDIO DE NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR AL 31 DE ENERO DE 1996 Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE MAYO DE 1996.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 579/996. Declárase de Interés Nacional, la reunión denominada "MERCOSUR - TERCERA REUNION DE JEFES DE POLICIA", a celebrarse en la ciudad de Montevideo.
(1.474*R)

Ministerio del Interior

Montevideo, 2 de julio de 1996

Visto: La reunión que habrá de celebrarse entre el 3 y 5 del julio de 1996, en Montevideo con el nombre de "MERCOSUR - TERCERA REUNION DE JEFES DE POLICIA".

Resultando: I) que en la 64ta. Asamblea General de la O.I.P.C. (Interpol) realizada en Beinjing (China) del 4 al 10 de octubre de 1995 se exhortó a los países integrantes del Mercosur a crear un Sub Grupo de Seguridad Pública dentro de su estructura orgánica;

II) que dicho grupo tiene por cometido, entre otros, el de atender las nuevas necesidades resultantes de la supresión de controles en las fronteras de los países que la integran.

III) que atento a la recomendación se celebró la primera reunión en Buenos Aires -República Argentina- los días 29 y 30 de junio de 1995 y la segunda reunión en Brasilia -República Federativa de Brasil- los días 23 y 24 de noviembre, derivándose la reunión a celebrarse en nuestro país para los días 3 al 5 de julio próximo.

IV) que las mencionadas reuniones se denominaron respectivamente "PRIMERA" y "SEGUNDA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DE POLICIAS DEL MERCOSUR" y ésta tercera ha de denominarse "MERCOSUR - TERCERA REUNION DE JEFES DE POLICIA".

Considerando: la importancia de la Reunión a realizarse y que en la misma participarán autoridades de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, Paraguay y Oficina Sub Regional para América del Sur, corresponde declarar dicho evento de Interés Nacional.

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional de reunión a celebrarse del 3 al 5 de julio de 1996 en la ciudad de Montevideo denominada "MERCOSUR - TERCERA REUNION DE JEFES DE POLICIA".

2º.- Comuníquese, publíquese, etc. BATALLA - DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 264/996. Créase un Comité Nacional de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y se fijan sus cometidos.
(1.466*R)

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 2 de julio de 1996

Visto: la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación que tendrá lugar en la ciudad de Roma, Italia, del 13 al 17 de noviembre de 1996;

Resultando: que durante el 28º Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que tuvo lugar en la sede de la Organización del 20 de octubre al 2 de noviembre de 1995, se adoptó por unanimidad la propuesta de convocar dicha reunión Cumbre;

Considerando: I) que Uruguay es uno de los países signatarios originales de la Carta Constitutiva de la FAO;

II) que el señor Presidente de la República integra el Comité Internacional Patrocinador de la Cumbre;

III) que Uruguay considera como un imperativo ético impostergable el contribuir en la búsqueda de soluciones dirigidas a paliar el sufrimiento de 800 millones de personas que padecen de malnutrición crónica, compartiendo por tanto la filosofía inspiradora de esta propuesta que procura renovar el compromiso de los dirigentes de máximo nivel de todo el mundo de erradicar el hambre y la malnutrición y conseguir la seguridad alimentaria para todos;

IV) que para una efectiva participación del Uruguay en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación es necesario crear un Comité Nacional que prepare la posición del país frente a los temas a debatirse en tan importante instancia internacional;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase un Comité Nacional de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

Art. 2º.- Competerá al Comité Nacional de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación:
a) actuar como centro de coordinación nacional para todos los contactos relativos a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación;
b) coordinar los preparativos en el país para la Cumbre Mundial sobre la Alimentación;
c) preparar ponencias del país para la reunión Cumbre y la Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe a celebrarse del 2 al 6 de julio de 1996 en la ciudad de Asunción, Paraguay;
d) organizar el examen de los documentos técnicos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y transmitir cualquier observación a la Secretaría de la Cumbre;
e) coordinar la preparación de la posición del país sobre el contenido del Proyecto de Documento Normativo y Plan de Acción de la Cumbre;
f) proporcionar información básica sobre el país a la Secretaría de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, cuando la solicite.

Art. 3º.- El Comité Nacional de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación estará integrado por los señores Ministros —o sus representantes— de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Ganadería, Agricultura y Pesca, que lo presidirá, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o por su representante que a esos efectos se designe.

Art. 4º.- El Comité Nacional tendrá la posibilidad de designar una Comisión Consultiva a la que podrá invitar a participar a organismos públicos, instituciones privadas y organizaciónes no gubernamentales vinculadas a la temática de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, que actuará como órgano asesor y constituirá un mecanismo para asegurar una corriente eficaz de información entre los diversos sectores, instituciones y organismos participantes.

Art. 5º.- Comuníquese, etc. BATALLA - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - MARIO CURBELO - GUSTAVO AMEN - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN.

—o—

3

Resolución 580/996. Dispónese que los ciudadanos venezolanos portadores de pasaportes comunes, que viajen a nuestro país con propósitos turísticos, comerciales o culturales, estarán eximidos del requisito de visado, a partir del 11 de marzo de 1996.
(1.475*R)

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior

Montevideo, 2 de julio de 1996

Visto: la declaración conjunta que efectuaron los Presidentes de la República de Venezuela y de la República Oriental del Uruguay, en relación al establecimienro de exención de visas para los portadores de pasaportes comunes de ambos países;

Considerando: I) que el Gobierno de la República de Venezuela informó oficialmente que con fecha 11 de marzo de 1996, puso en vigencia el referido acuerdo de supresión de visas;

II) que dicha medida representa un acto político de acercamiento y de buena voluntad para las relaciones entre ambos Estados;

III) que es intención del Gobierno de la República fomentar el intercambio cultural, turístico y comercial con la República de Venezuela;

Resultando: que se hace necesario implementar el citado acuerdo presidencial;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 12.001 de 8 de setiembre de 1953;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- A partir del 11 de marzo de 1996, los ciudadanos venezolanos portadores de pasaportes comunes que viajen temporalmente a nuestro país con propósitos turísticos, comerciales o culturales, estarán eximidos del requisito de visado.

2º.- Comuníquese, etc. BATALLA - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 261/996. Establécese que los valores definidos por el artículo 7º de la Ley 16.749, que a la fecha de su vigencia hayan sido autorizados a cotizar por la Bolsa de Valores de Montevideo, se considerarán inscriptos en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay.
(1.463*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de junio de 1996

Visto: lo dispuesto por el artículo 3º y concordantes de la Ley Nº 16.749 de fecha 30 de mayo de 1996.

Resultando: que de acuerdo a lo establecido en esa norma, sólo podrá hacerse oferta pública de valores, cuando éstos y su emisor hayan sido inscriptos en el Registro de Valores a cargo del Banco Central del Uruguay.

Considerando: I) que a la fecha de vigencia de la referida Ley, existen valores que han sido objeto de oferta pública y cotizan en la Bolsa de Valores de Montevideo y Bolsa Electrónica de Valores S.A.

II) que es deber del Estado, atender a las situaciones creadas y derechos adquiridos con anterioridad al sistema que se implanta, previendo una etapa de transición hasta que se dicte la reglamentación respectiva.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Los valores, definidos por el artículo 7º de la Ley Nº 16.749 de 30 de mayo de 1996, que a la fecha de vigencia de la misma, hayan sido autorizados a emitir o a cotizar en el régimen de oferta pública de valores por la Bolsa de Valores de Montevideo o por la Bolsa Electrónica de Valores S.A. y se haya comunicado al Banco Central del Uruguay las características de la oferta, de los valores y su emisor, se considerarán inscriptos en el Registro de Valores del referido Banco.

Art. 2º.- Las referidas Bolsas deberán proporcionar al Banco Central del Uruguay, en el plazo de treinta días corridos a partir de la fecha del presente Decreto, toda la información que, de acuerdo al reglamento de la Bolsa respectiva, fuera requerida para mantener la oferta pública de los valores. El vencimiento del referido plazo sin que se haya proporcionado esa información implicará la caducidad de la inscripción

Art. 3º.- La reglamentación de la Ley Nº 16.749 de 30 de mayo de 1996

que dicte el Poder Ejecutivo y las normas que emita el Banco Central del Uruguay establecerán la adecuación a sus exigencias, de los emisores y valores cuya inscripción se autoriza por el artículo 1º.

El vencimiento de los plazos que a los efectos de la adecuación se otorgaren, implicará asimismo la cancelación de la inscripción en el Registro de Valores.

Art. 4º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

---o---

5

Decreto 262/996.- Fíjase en un 4%, la tasa del impuesto creado por el artículo 25 del decreto ley 15.294, para las personas que perciben jubilaciones y pensiones, servidas por instituciones estatales y no estatales de la seguridad social. (1.464*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de junio de 1996

Visto: el artículo 692 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

Resultando: I) que el Decreto-Ley Nº 15.294 de 23 de junio de 1982 en su artículo 25 creó el impuesto que grava, en su inciso 2º, las jubilaciones y pensiones servidas por instituciones estatales y no estatales de la seguridad social;

II) que el artículo 24 de la Ley Nº 16.697 de 25 de abril de 1995, en su literal c), fija en un 6% (seis por ciento) la tasa del referido impuesto cuando el monto imponible supere el equivalente a siete Salarios Mínimos Nacionales mensuales;

Considerando: I) que el artículo 692 de la Ley Nº 16.637 de 5 de enero de 1996 autoriza al Poder Ejecutivo a rebajar la tasa establecida en el literal C) del artículo 24 de la precitada Ley Nº 16.697 en un 2% (dos por ciento) en el primer semestre de 1996 y en otros 2% (dos por ciento) en el segundo semestre de 1996;

II) que asimismo, el artículo precitado establece que en caso que el Poder Ejecutivo utilice plenamente la autorización conferida la tasa que regirá a partir del 1º de enero de 1997 será de 2% (dos por ciento);

Atento: A lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en un 4% (cuatro por ciento) a partir del 1º de julio de 1996, la tasa del impuesto creado por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294 de 23 de junio de 1982, para las personas que perciben jubilaciones y pensiones servidas por instituciones estatales y no estatales de la seguridad social cuando el monto imponible supere el equivalente a siete Salarios Mínimos Nacionales mensuales;

Art. 2º.-Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Resolución 560/996. Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por SECON S.A. (1.435*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la solicitud de la firma SECON S.A., dedicada a la fabricación de artículos de escritura y otros artículos escolares como creyones, compases, etc., tendiente a obtener al amparo del Dec. Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) el proyecto presentado tiene por objetivo cubrir una parte importante del mercado potencial del Mercosur,

II) la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por SECON S.A. y propone medidas promocionales,

Considerando: que el proyecto presentado por la firma SECON S.A., es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por SECON S.A., que tiene como finalidad lograr una mayor capacidad de producción, orientada a artículos de consumo masivo, principalmente con destino a la exportación.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa SECON S.A. de todo recargo incluso el mínimo derechos y tasasa consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
-Una (1) máquina ensambladora de bolígrafos.
-Una (1) máquina encasquetadora de bolígrafos.
-Una (1) máquina ensambladora de marcadores finos.
-Una (1) inyectadora de plástico para marcadores finos.
-Punteros de poliester.
-Una (1) máquina ensambladora de marcadores gruesos.
-Una (1) inyectadora de plástico para marcadores gruesos.
-Una (1) máquina para estampar.
-Una (1) máquina estuchadora.
-Una (1) máquina estuchadora.
-Tres (3) máquinas inyectoras.
-Una (1) máquina serigráfica.
-Una (1) máquina estuchadora para bolígrafo.
- Una (1) máquina ensambladora de marcadores gruesos.
-Un (1) equipo de frío para moldes.
-Una (1) máquina cortadora de PVC.
-Una (1) máquina soldadora de PVC.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente Resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa SECON S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto.

Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - FEDERICO SLINGER - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA.

---o---

7

Resolución 561/996. Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A. (1.436*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la solicitud de la firma ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A., sociedad constituida y organizada con la finalidad de desarrollar y administrar una zona franca, tendiente a obtener al amparo del Dec. Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) el proyecto presentado tiene por objetivo desarrollar y operar un parque industrial y de oficinas de primera calidad adecuado para empresas tecnológicas, exportadoras y de servicios;

II) la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A. y propone medidas promocionales,

Considerando: que el proyecto presentado por la firma ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A., es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A., que tiene como finalidad desarrollar y operar un parque industrial y de oficinas de primera calidad adecuado para empresas tecnológicas, exportadoras y de servicios.

2º.- Otórgase a la firma ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 3.268.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/95 y el 31/12/96.
En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.
La empresa ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/97.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir el ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Exonérase a la empresa ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A. del Impuesto de control, creado por el art. 683 de la Ley Nº 16.736, en relación al acto de constitución de la misma, hasta un monto equivalente a U$S 3.268.000.

5º.-A los efectos del control y seguimiento, la empresa ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto.
Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA.**

—o—

8

Resolución 566/996.- Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por POLIMEROS URUGUAYOS S.A. (1.441*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la solicitud de la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A., dedicada a la elaboración de fibra y tops de polyester, tendiente a obtener al amparo del Dec. Ley No. 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) el proyecto presentado tiene por objetivo lograr una mayor eficiencia productiva reflejada en importantes ahorros de costos;

II) la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por POLIMEROS URUGUAYOS S.A. y propone medidas promocionales,

Considerando: que el proyecto presentado por la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A., es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por POLIMEROS URUGUAYOS S.A., que tiene como finalidad lograr una mayor eficiencia productiva reflejada en importantes ahorros de costos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa POLIMEROS URUGUAYOS S.A. de todo recargo incluso el mínimo derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
- Un (1) difenilo (2.154,6 Kg. liq.p/transformación de calor).
- Un (1) equipo de hilatura y estiraje.
- Un (1) equipo de secador y caldera de difenilo.

- Un (1) manómetro y termorresistencia.
- Tres (3) carretillas hidráulicas.
- Accesorios y repuestos.
- Un (1) equipo de enfriamiento con accesorios y repuestos.

3º.- Otórgase a la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 499.608 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1/07/96 y el 30/06/98.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548 el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa POLIMEROS URUGUAYOS S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 30/06/99.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente Resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa POLIMEROS URUGUAYOS S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 570/996. Decláranse de Interés Nacional, las XXIV Jornada Internacional de Hidatidología y II Jornada Nacional de Actualización Científica en Hidatidosis a realizarse en la ciudad de Colonia.
(1.445*R)

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis;

Resultando: que el objeto del pedido es la declaración de Interés Nacional de las XXIV Jornada Internacional de Hidatidología y II Jornada Nacional de Actualización Científica en Hidatidosis a realizarse los días 19, 20 y 21 de setiembre de 1996 en la ciudad de Colonia;

Considerando: I) que motiva dicha solicitud el hecho de que en esa fecha se cumple el 55º aniversario de la creación de la Asociación Internacional de Hidatidología en la referida Ciudad;

II) la relevancia que se le otorga a dichos eventos, corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Decláranse de Interés Nacional las XXIV Jornada Internacional de Hidatidología y II Jornada Nacional de Actualización Científica en Hidatidosis a realizarse los días 19, 20 y 21 de setiembre de 1996 en la ciudad de Colonia.

2º.- Comuníquese. SANGUINETTI - GUSTAVO AMEN - ALVARO RAMOS - ANTONIO GUERRA.

—o—

10

Resolución 571/996. Declárase de Interés Nacional, el 25º CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA INTERNA a realizarse en el Hotel Victoria Plaza.
(1.446*R)

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la gestión promovida por la Sociedad de Medicina Interna del Uruguay;

Resultando: que el objeto del pedido es la declaración de Interés Nacional del 25º CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA INTERNA, a realizarse del 12 al 16 de noviembre de 1996 en el Hotel Victoria Plaza;

Considerando: I) la relevancia que a nivel nacional se le asigna a dichos eventos;

II) que por lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el 25º CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA INTERNA a realizarse del 12 al 16 de noviembre de 1996, en el Hotel Victoria Plaza.

2º.- Comuníquese. SANGUINETTI - GUSTAVO AMEN - ANTONIO GUERRA.

—o—

11

Resolución 572/996. Declárase de Interés Nacional, las PRIMERAS JORNADAS SOBRE DESARROLLO GERENCIAL PARA ENFERMERIA PROFESIONAL a realizarse en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo.
(1.447*R)

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la gestión promovida por Cima España -Gremial Médica-;

Resultando: que el objeto del pedido es la declaración de Interés Nacional de las Primeras Jornadas sobre Desarrollo Gerencial para Enfermería Profesional, a realizarse del 28 al 30 de agosto de 1996, en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo;

Considerando: I) la relevancia que a nivel nacional se le asigna a dichos eventos;

II) que por lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional las PRIMERAS JORNADAS SOBRE DESARROLLO GERENCIAL PARA ENFERMERIA PROFESIONAL, a realizarse del 28 al 30 de agosto de 1996, en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo.

2º.- Comuníquese. SANGUINETTI - GUSTAVO AMEN - ANTONIO GUERRA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 258/996.- Adóptanse las Normas para el tránsito de animales a través del territorio de uno o entre los Estados Partes, aprobadas por resolución 16/96, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, se adjunta anexo.
(1.421*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la resolución Nº 16/96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprueban las "Normas para el tránsito de animales a través del territorio de uno de los Estados Partes o entre los Estados Partes de acuerdo con las condiciones epidemiológicas de las zonas y países de procedencia y destino";

Resultando: conforme a lo dispuesto en el Art. 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el Art. 2º del referido Protocolo;

Considerando: necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo ut-supra mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida precedentemente;

Atento: a lo establecido por los Arts. 21 y siguientes de la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, por la ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, que aprueba el Protocolo de Ouro Preto y por el Acuerdo Sanitario y Fitosanitario del MERCOSUR,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse las Normas para el tránsito de animales a través del territorio de uno de los Estados Partes o entre los Estados Partes de acuerdo con las condiciones epidemiológicas de las zonas y países de procedencia y destino, aprobadas por resolución Nº 16/96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte del mismo.

Art. 2º.- El presente decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETI - CARLOS GASPARRI - ALVARO RAMOS.

NORMAS PARA EL TRANSITO DE ANIMALES A TRAVES DEL TERRITORIO DE UNO DE LOS ESTADOS PARTES O ENTRE LOS ESTADOS PARTES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES EPIDEMIOLOGICAS DE LAS ZONAS Y PAISES DE PROCEDENCIA Y DESTINO

CAPITULO I
DEFINICIONES

Artículo 1º.- La terminología utilizada en este documento será aquella recomendada por la O.I.E. en su Código Zoosanitario Internacional, o la aprobada por el Comité de Sanidad del MERCOSUR.

CAPITULO II
NORMAS RELATIVAS AL MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO

Art. 2º.- Los vehículos (o contenedores) empleados para el transporte de animales, han de ser diseñados y construidos de los siguientes modos:
a. El vehículo deberá ser de material y estructura y que permita la ejecución de lavado, desinfección y desinsectación sin afectarlo.
b. El vehículo deberá tener las dimensiones y estructura que permita soportar el peso de los animales y garantizar su seguridad y bienestar durante el viaje.
c. El vehículo deberá estar habilitado para el transporte de animales por la Autoridad Competente del país de origen.

CAPITULO III
DENSIDADES DE CARGA PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES

Art. 3º.- Las densidades de carga por tipo de transporte y especie animal serán las del Comité de Sanidad del MERCOSUR.

CAPITULO IV
DESINFECCION Y OTRAS MEDIDAS SANITARIAS DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PARA ANIMALES

Art. 4º.- En las operaciones de desinfección y desinsectación se deberá:
a. Evitar que se produzcan perjuicios en la salud de las personas y de los animales.
b. Que no se produzcan daños en la estructura o en los aparatos del medio de transporte.
c. El lavado, desinfectación o desinsectación se realizará previo al embarque, en locales habilitados por el Servicio Veterinario Oficial.
d. Se habrán de elegir los desinfectantes y los métodos de desinfección en función de los agentes infecciosos en cuestión, índole de los locales, vehículos y objetos que hayan de ser tratados.
e. Los desinfectantes y desinsectantes utilizados serán únicamente aquellos aprobados en una lista oficial del MERCOSUR.

Art. 5º.- Cualesquiera que sean las sustancias empleadas para desinfección y desinsectación, las técnicas han de incluir:
a. un rociado abundante previo a las camas y de las heces con el desinfectante;
b. el lavado y el limpiado por rascado y cepillado cuidadoso del piso, contrapiso y paredes;
c. un nuevo lavado con el desinfectante;
d. el lavado y la desinfección del exterior de los vehículos; estas operaciones de lavado se harán, si se puede, con líquidos a presión, sin que se olviden de lavar, desinfectar o destruir los medios de sujeción de los animales.

Art. 6º.- El local habilitado emitirá una constancia que acredite que el transporte cumple con los requisitos sanitarios establecidos en este documento.

Art. 7º.- Al arribo a destino de los animales, los materiales que acompañan a los mismos en el vehículo o contenedor, deberán ser destruidos o desinfectados según las reglamentaciones del país de destino.

En aeronaves, en caso de no ser posible destinar estos materiales a su destrucción, se le indicará a su capitán que éstos deberán concentrarse en el avión para ser retornados a su lugar de origen.

Art. 8º.- En el caso de arribo de animales enfermos o muertos, éstos serán sometidos a los exámenes correspondientes para diagnóstico. El resto de

los animales se mantendrán en cuarentena hasta que el servicio veterinario oficial lo determine.

Art. 9º.- Durante el trayecto del tránsito de los animales los vehículos terrestres deberán estar precintados en todas sus puertas.

Art. 10º.- El transportista deberá avisar inmediatamente a la autoridad sanitaria del lugar en caso de la detención del transporte por causas de fuerza mayor tales como rotura, accidente y otros.

Art. 11º.- Los medios de transporte terrestre serán lavados, desinfectados y desinsectizados inmediatamente al finalizar la descarga de los animales.

CAPITULO V
MEDIDAS ZOOSANITARIAS DE APLICACION ANTES DE LA SALIDA Y A LA SALIDA

Art. 12º.- Los países tan sólo deberán autorizar la exportación desde su territorio, de animales de cría, recría o consumo correctamente recensados, marcados, identificados en forma visible y con números bien claros.
El establecimiento de origen será certificado según las normas establecidas.

Art. 13º.- Los animales anteriormente referidos, serán sometidos, dentro de los límites de un plazo mínimo y máximo antes de la salida, a las pruebas biológicas y vacunaciones efectuadas así como a medidas de desinsectación.

Art. 14º.- La observación de los animales anteriormente referidos antes de su envío puede efectuarse ya sea en la explotación donde han sido criados, o bien ocasionalmente en una unidad de cuarentena o lugar de concentración oficialmente habilitado. Si un Veterinario Oficial los ha reconocido, durante ese período de observación, como clínicamente sanos y libres de cualquier enfermedad de la Lista A o de cualquier otra enfermedad infecciosa, los animales deberán ser transportados en medios de transporte que cumplan con los requisitos establecidos.

Art. 15º.- Las condiciones sanitarias exigidas para el transporte y la admisión de los animales de cría o de recría o de los animales de consumo desde la explotación de origen o establecimiento autorizado se efectuará de acuerdo a las condiciones convenidas entre los países del MERCOSUR.

Art. 16º.- Antes de la remesa de los animales un Veterinario Oficial deberá extender, previo a la carga, un certificado redactado en uno de los idiomas convenidos.

Art. 17º.- Antes de la salida de un animal o de un lote de animales para un viaje regional o internacional, la autoridad sanitaria destacada en el puerto, aeropuerto o puesto fronterizo, procederá a la observación clínica de dicho animal o de dicho lote de animales.

CAPITULO VI
MEDIDAS ZOOSANITARIAS DE APLICACION DURANTE EL TRAYECTO ENTRE EL LUGAR DE SALIDA EN EL PAIS EXPORTADOR Y EL LUGAR DE LLEGADA EN EL PAIS IMPORTADOR Y EN TRANSITO INTRARREGIONAL

Art. 18º.- Los países por los cuales hayan de transitar animales, que efectúan normalmente con el país exportador intercambios comerciales, no deberán denegar dicho tránsito, bajo reserva de las condiciones citadas a continuación y siempre y cuando se avise del tránsito proyectado respectivamente a los Servicios Veterinarios encargados del control de los puestos fronterizos.

Art. 19º.- En la notificación se deberá incluir la indicación de la especie y del número de animales, de la índole de los medios de transporte y de los puestos fronterizos de entrada y de salida según rutas a seguir previamente determinadas y autorizadas en el territorio del país de tránsito.

Art. 20º.- Los países por los cuales se ha de efectuar el tránsito pueden denegarlo si en el país exportador o en los países de tránsito que le anteceden en las rutas a seguir, existe alguna situación de emergencia sanitaria. Los estudios de riesgo mínimo serán los instrumentos a utilizar para definir la alternativa de tránsito.

Art. 21º.- Los países de tránsito pueden exigir la exhibición del **Certificado Zoosanitario Internacional**: pueden además, proceder al examen por un Veterinario Oficial del estado sanitario de los animales cuando la situación lo justifique.

Art. 22º.- Los países de tránsito pueden negarse al paso por su territorio de animales, presentados en uno de sus puestos fronterizos, si el examen efectuado por un Veterinario Oficial permitiese comprobar que el animal o el lote de animales en tránsito presenta síntomas de enfermedades infecciosas o parasitarias, si el **Certificado Zoosanitario Internacional** no está en conformidad, está sin firmar, o si no se aplica a los animales.
En semejante eventualidad, los Servicios Veterinarios del país exportador serán avisados inmediatamente para que pueda proceder a un contraexamen pericial o regularizar el **Certificado Zoosanitario Internacional.**

CAPITULO VII
MEDIDAS ZOOSANITARIAS A LA LLEGADA

Art. 23º.- Países importadores únicamente deberán aceptar en su territorio animales, previamente sometidos al examen sanitario efectuado por un Veterinario Oficial del país exportador y amparados por un Certificado Zoosanitario Internacional extendido por los Servicios Veterinarios del país exportador.

Art. 24º.- Los Servicios Veterinarios del país de destino deberán exigir de los importadores que se les comunique con antelación la presunta fecha de salida como la de arribo a su territorio de cualquier envío de animales con la indicación de la especie, número, tipo de transporte a utilizar, lugar de ingreso y de destino.
Asimismo, podrán solicitar la ruta a seguir con todo detalle de puertos, aeropuertos o puestos fronterizos terrestres, siendo conveniente que la misma sea lo más corta posible.

Art. 25º.- Los países importadores informarán sobre los puestos fronterizos habilitados para cumplir los controles en la importación.

Art. 26º.- En caso de observarse sospechas o síntomas clínicos de enfermedades infecciosas o parasitarias en el o los animales a ser introducidos los Servicios Veterinarios del país importador deben ordenar su puesta en cuarentena para efectuar la observación clínica y los exámenes precisos para establecer un diagnóstico formal.

Art. 27º.- En el caso que el diagnóstico de la enfermedad quedase confirmado el país importador puede adoptar las siguientes medidas:
a. mantener los animales en cuarentena hasta que se estime conveniente;
b. rechazar los animales, reenviándolos hacia el país exportador, si dicho reenvío no supone que hayan de transitar por otro país;
c. sacrificio y destrucción, si la reexpedición fuese peligrosa desde el punto de vista sanitario, o imposible desde el punto de vista material.

Art. 28º.- En caso de producirse situaciones como las anteriormente descriptas el servicio veterinario del país exportador será avisado, inmediatamente para que pueda participar en los procedimientos diagnósticos para la confirmación.

Art. 29º.- Los animales amparados por el **Certificado Zoosanitario Internacional** reconocidos en perfecto estado de salud y admitidos para la importación por los Servicios Veterinarios serán transportados a:
a. un establecimiento cuarentenario, para someterlos a una observación cuya duración estará fijada por la reglamentación zoosanitaria establecida, o
b. al establecimiento de destino donde permanecerán alojados bajo la vigilancia de los Servicios Veterinarios, o
c. al establecimiento de faena oficialmente autorizado en el caso de los animales de consumo.

Art. 30º.- A la llegada a un puesto fronterizo de un vehículo que transporta uno o varios animales enfermos o sospechosos se considerará al medio de transporte como contaminado quedando a criterio de los Servicios Veterinarios del país importador las medidas a tomar respecto a los animales y al medio de transporte, según el caso, que serán detalladas en el manual de procedimientos correspondiente.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31º.- Los países exportadores deberán avisar al país destinatario y eventualmente a los países de tránsito, si después de la exportación de los animales, de semen, de óvulos/embriones, de huevos de aves para incubar, se hubiese comprobado una enfermedad de la Lista A en un plazo que corresponde al período de incubación, en la explotación de origen o en un animal que se hallase al mismo tiempo que los animales exportados en un establecimiento habilitado.

—o—

13

Decreto 259/996.- Declárase de Interés Nacional, la actividad de acuicultura en todas sus etapas.
(1.422*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la necesidad de promover el aumento de las inversiones en actividades productivas;

Resultando: I) la actividad de acuicultura, sin perjuicio de constituir una actividad productiva sin precedentes en el país, contribuye a mejorar de modo trascendente el conocimiento, favoreciendo asimismo la utilización de recursos productivos nacionales, habilitando a su vez la aplicación de nuevas tecnologías y técnicas de producción e investigación;

II) dicha actividad incluye maquinaria para la instalación de plantas para elaboración de alimentos para peces y otras especies, así como laboratorios de incubación de alevinaje y cría, circunstancias que redundarán también en la capacitación de mano de obra nacional;

III) la citada actividad implica la cría de especies en cautiverio requiriendo la activa participación de personal idóneo técnico y científico para su producción y desarrollo;

Considerando: el decreto ley de creación del Instituto Nacional de Pesca Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, prevé específicamente el fomento y la promoción de la acuicultura en todas sus formas, estando comprendida dicha actividad en el decreto-ley de Promoción Industrial Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974;

Atento: a lo establecido por el decreto-ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, y el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Nacional la actividad de acuicultura en todas sus formas, etapas y especies.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo por resolución fundada y previo informe del Instituto Nacional de Pesca y de la Unidad Asesora creada por el decreto-ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, podrá incluir en los beneficios establecidos en el referido decreto-ley Nº 14.178, aquellos Proyectos de Inversión que presenten las empresas que desarrollan las actividades establecidas en el artículo primero y cumplan con los objetivos establecidos en los planes de desarrollo económico y social.

Art. 3º.- La resolución de referencia indicará las medidas promocionales que beneficiarán las actividades de los sectores o actividades industriales, grupo de empresas o empresas que se incluyan.

Art. 4º.- Las empresas interesadas deberán presentar los proyectos de inversión correspondientes ante la Unidad Asesora de Promoción Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Art. 5º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI - LUIS MOSCA - FEDERICO SLINGER.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

14

Resolución.- Convócase a interesados a obtener permisos para la prestación de servicio de alquiler con taxímetro en las Localidades mencionadas en el proemio de la presente Resolución. (1.448*R)

Canelones, 29 de mayo de 1996

Visto: el Decreto Nº 248 de la Junta Departamental, por el que otorga su anuencia a este Organismo para efectuar un llamado a inscripción para la realización de un sorteo de permisos para la prestación de servicios de taxímetros en diferentes localidades del Departamento;

Considerando: que del relevamiento realizado por el Departamento de Servicios Públicos, surge un déficit de servicios de taxis en las siguientes localidades y con los cupos que se mencionan:

Totoral del Sauce	1 permiso
Empalme Rutas 6, 7 y 74-1	1 permiso
Progreso	3 permisos
Estación Atlántida	1 permiso
San Antonio	2 permisos
Capitán Artigas	1 permiso
Aguas Corrientes	1 permiso
Montes	1 permiso
Migues	1 permiso
Zonas comprendidas entre los Balnearios San Luis y Jaureguiberry	3 permisos

Atento: a lo establecido en los artículos 4º y 10º de la Ordenanza de Automóviles de Alquiler y a lo dispuesto por Decreto Nº 248 de la Junta Departamental;

En Acuerdo: con la Dirección General de Tránsito y Transporte;

El Intendente Municipal de Canelones;

RESUELVE:

1º.- Convocar a interesados a obtener permisos para la prestación de servicio de alquiler con taxímetro en las Localidades mencionadas en el proemio de la presente Resolución con los cupos citados en la misma, los cuales se otorgarán mediante el régimen de sorteo, a realizarse el primer día hábil después de transcurridos treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.

2º.- La inscripción de aspirantes permanecerá abierta hasta veinte (20) días después de realizada la última publicación en el Diario Oficial.

3º.- Se sortearán el titular y suplentes entre todos los aspirantes inscriptos. En caso de vacancia, los suplentes accederán en el orden resultante del sorteo.

4º.- Los empleados de permisarios de automóvil de alquiler, con antigüedad mínima de tres años en esas funciones en forma regular e ininterrumpida, acreditada por constancias expedidas por las oficinas dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Dirección General de la Seguridad Social respectivamente, tendrán preferencia para el régimen de sorteo.

5º.- Los aspirantes se presentarán ante el Departamento de Servicios Públicos de la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de Canelones, a efectos de retirar el formulario de solicitud de inscripción en el cual se justificarán los siguientes extremos:
a) domicilio constituido en el Departamento;
b) poseer Libreta de Conductor Profesional con mínimo categoría 2 grado D, expedida o autorizada por la Intendencia Municipal de Canelones;
c) poseer carné de salud expedido por la Dirección Municipal de Higiene;
d) ofrecer para la afectación al servicio, una unidad que deberá satisfacer los requisitos respectivos determinados en la Ordenanza de Automóviles de Alquiler, estableciendo: marca, año, modelo, antigüedad (no mayor de quince (15) años; correctas condiciones de seguridad y funcionamiento y adecuadas condiciones higiénicas y estéticas.
e) por concepto de inscripción se deberá abonar el importe equivalente a 2,5 U.R. (dos y media Unidades Reajustables), sin perjuicio de los derechos correspondientes.

6º.- Desígnase al Sr. Director de la División Tránsito y Transporte, al Ar. Director del Dpto. de Servicios Públicos y Escribano Carlos Salinas que sentará en Actas la correspondiente diligencia, para realizar el sorteo, elevando a la Superioridad todo lo actuado para realizar las adjudicaciones respectivas.

7º.- Por la Unidad de Relaciones Públicas de la Intendencia Municipal, procédase a dar difusión en el Diario Oficial, dos diarios o periódicos de la Ciudad de Canelones, uno de las localidades beneficiadas y otros medios de comunicación.

8º.- Por División Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga por su orden a la Dirección General de Tránsito y Transporte, Unidad de Relaciones Públicas a efectos de las publicaciones de rigor y Dpto. de Servicios Públicos a sus demás efectos. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal - Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General - Esc. RUBEN VOLONTE, Director General de Tránsito y Transporte.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

15

Decreto.- Agrégase al artículo 2º del decreto departamental Nº 247, un inciso relacionado con infracciones por parte de funcionarios actuantes a las disposiciones contenidas en el presente decreto. (1.449*R)

Trinidad, 17 de junio de 1996

Decreto Nº 0286

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1º.-Agrégase al artículo 2º del Decreto Departamental Nº 0247 el siguiente inciso: "De constatarse infracciones por parte de los funcionarios actuantes a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, en forma inmediata se comunicará lo actuado y constatado a los Ministerios de Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social a los efectos de que dichos Organismos adopten las sanciones correspondientes".

Art.2º.- Comuníquese, insértese, etc.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Flores, en Trinidad a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis. JULIO C. MAYERO, Presidente - LEA DANYS CALERO, Secretaria General.

Trinidad, junio 20 de 1996 (950913) Res 11.726.96

Visto: Promúlgase, comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. Siga al Departamento de Higiene, Servicio Médico Municipal y Asesoría Jurídica a sus efectos y oportunamente, archívese. CARLOS MAZZULO, Intendente Municipal - Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR, Secretario General.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 10 de abril de 1996

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	128.00
Año 1970 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	128.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	211.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	211.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	211.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	211.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	248.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	231.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	231.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	250.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	250.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	250.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	349.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	310.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	369.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	645.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	645.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	385.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	372.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	444.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	541.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	406.00
Año 1991 Addenda	$	296.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	444.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	406.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	407.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	771.00
Año 1995 (1er. semestre)	$	448.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	169.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	169.00
Año 1973 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	261.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	261.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	261.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	261.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	311.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	289.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	289.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	311.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	311.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	311.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	462.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	347.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	424.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	811.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	811.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	444.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	464.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	503.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	608.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	396.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	464.00
*Año 1991 Addenda	$	334.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	464.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	503.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	464.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	462.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	467.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	902.00
Año 1995 (1er. semestre)	$	513.00 A.V.

AVISOS PUBLICADOS

24.574

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO

BASILISO FELIX LAFFITTE MONTES (Ficha S/282/96).
Montevideo, 21 de junio de 1996.
Habilitación de Feria.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 27874 Jun 27- v Jul 10

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

NAZARENO CAMILO TANONI MENONI, (Ficha B/225/96).
Se habilita Feria Judicial Menor.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 28732 Jul 09- v Jul 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales el Directorio de FUENTE MATUTINA S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de julio de 1996 a las 10:00 horas en su domicilio de Adolfo Berro 1076 (Montevideo), a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.- Ratificar lo actuado por el Directorio en sesión del veinticinco de junio de 1996.
2.- Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas:
a) Que si no logra quorum, la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
b) Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos.
EL DIRECTORIO
03) $ 840,00 3/pub 28601 Jul 08- v Jul 10

PARQUE DEL PLATA S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
BALANCE GENERAL AL:
30/06/96

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de "PARQUE DEL PLATA S.A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Julio de 1996 en nuestro local social de la calle Julio Herrera y Obes No. 1365, piso 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de las Utilidades, correspondientes al ejercicio que finaliza el 30 de junio de 1996.
2) Integración del Directorio y su retribución.
3) Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de su retribución.
4) Designación de dos delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Nota:
De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con 3 días de anticipación del fijado para la Asamblea.
El Directorio, 1º de Julio de 1996.-
03) $ 1.575,00 5/pub 28668 Jul 08- v Jul 12

PARQUE DEL PLATA S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de "PARQUE DEL PLATA S.A.", para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de Julio de 1996 en nuestro local social de la calle Julio Herrera y Obes No. 1365, piso 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Disolución y Liquidación de la Sociedad.
2) Designación de liquidadores.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Nota:
De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con 3 días de anticipación del fijado para la Asamblea.
El Directorio, 2 de Julio de 1996.
03) $ 1.225,00 5/pub 28779 Jul 09- v Jul 15

TARIFAS
Res. 303/96

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 15,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 35,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 204,00
Balances por líneas
de 14 cíceros, c/una .... $ 24,00
Edicto de matrimonio .... $ 104,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral .... $ 1.066,00
Envio por Correo - Incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Retirando en mostrador y con pago anual
en Enero .... $ 2.964,00
Reparto al interior,
cuatrimestral .... $ 1.203,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral .... $ 2.629,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... $ 14,00
Atrasados .... $ 19,00
De más de 15 días .... $ 22,00
De más de un año .... $ 44,00
Fotocopias la página .... $ 9,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

A LOS AVISADORES: SE RECIBEN LOS EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE LA FERIA MENOR, QUE SERAN PUBLICADOS DESDE EL 16 DE JULIO EN ADELANTE.

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante este Servicio, se presentó La Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, titular del Sepulcro Nro. 317 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado del mismo, por haberse extraviado el original. Esta petición se hace pública, por el término de diez días. emplazando por treinta días a quienes consideraren tener derechos sobre el citado local, para que comparezcan ante este Servicio (Exp. Nro. 1622) a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, marzo 4 de 1996.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director, Profesional.
04) $ 1.750,00 10/pub 28149 Jul 01- v Jul 12

EMPLAZAMIENTO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose percibido ante este Servicio los Sres. MARIA AURELIA MONTANO GOMEZ; PEDRO MONTANO GOMEZ; JUAN ANTONIO MONTANO BERRUTI; GUSTAVO MONTANO BERRUTI; en su calidad de titulares del NICHO Nº 1321 del Cementerio PASO MOLINO, solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diez días emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio; Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 10 de junio de 1996.
Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) $ 1.750,00 10/pub 28314 Jul 09- v Jul 23

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA MARGARITA BAYARRES GUTIERREZ
MARIA CRISTINA BAYARRES RAVINOVICH
JORGE BAYARRES RAVINOVICH, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro No. 59 del Cementerio Central, 1er. Cuerpo cuyo primitivo titular era Juan Gutiérrez Moreno.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con al documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
Ma. Dolores Castro Iglesias, Escribana.
04) $ 210,00 3/pub 28767 Jul 09- v Jul 11

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPATAMENTO DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres. Hamlet Augusto y Yolanda Esperanza STELLARDI HACKEMBRUCH; Juan Carlos URSE; María Albina, Julio César, Elba Teresita y Nancy Raquel BRITOS RODRIGUEZ; Mirta Lilián, Ana María, Nivia Susana, Alicia Beatríz, Cristina Elizabeth y María Sandra NOVAS BRITOS.
Solicitan título del Panteón Nº 10 Sector B del Cementerio de la ciudad de SANTA LUCIA que figura en su lápida a nombre de "STELLARDI-RODRIGUEZ" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el biene funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. B 83081/94 Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de División Registros Municipales.
Martha S. Castelluccio, Directora, Div. Registros Mpales.
04) $ 1.575,00 5/pub 28744 Jul 09- v Jul 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEPTIMO TURNO
MAGALI CARMEN ESCANDELL SOSA y DOMINGO HECTOR RUSSO BAS (Ficha: D/377/95).
Habilitándose la actividad judicial a sus efectos.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 28145 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMOCUARTO TURNO
FLORES GLADYS TERESA C/CARLOS RUBEN DOS SANTOS GUTIERREZ (Ficha: D/243/96).
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 25 de junio de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 52559 Jun 28- v Jul 11

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
HOLDO SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)
Asamblea General Extraordinaria 22/04/96, resolvió por unanimidad la disolución anticipada nombrando liquidadores a Fernando C. Rischewski y José V. Iriatborde.
Domicilio: 25 de Mayo 444, of. 502.
06) $ 700,00 10/pub 28332 Jul 03- v Jul 16

COMPAÑIA PHENIX SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)
Asamblea General Extraordinaria 22/04/96, resolvió por unanimidad la disolución anticipada nombrando liquidadores a Fernando C. Rischewski y José V. Iriatborde.
Domicilio: 25 de Mayo 444, of. 502.
06) $ 700,00 10/pub 28333 Jul 03- v Jul 16

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)
Asamblea General Extraordinaria 01/04/96, resolvió por unanimidad la disolución anticipada nombrando liquidadores a Fernando C. Rischewski y José V. Iriatborde.
Domicilio: 25 de Mayo 444, of. 502.
06) $ 700,00 10/pub 28334 Jul 03- v Jul 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número (0347) 9233 habilitado en Colonia Wilson Ruta 1 Km. 39.500. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28619 Jul 08- v Jul 10

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 8.99.62 habilitado en Edificio Esturión II. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28717 Jul 09- v Jul 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 8.99.78 habilitado en el Edificio Esturión II apto. 404. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 315,00 3/pub 28722 Jul 09- v Jul 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6557 habilitado en Héctor Miranda No. 63 de la ciudad de Santa Lucía. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28737 Jul 09- v Jul 11

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
ENTES
O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 4/6/96 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta Depuradora de la ciudad de Tacuarembó, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó padrón No. 12.491, propiedad de Gabriel Segui y Antolina Aguirre y que según plano de los Ing. Agrimensores Jorge Franco y Gerardo Pessano tiene un área de 6 hás 6.33 mc 48 dmc. El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 21 de junio de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52606 Jul 02- v Jul 11

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-80
PADRON: 44456(p)
AREA: 3349m.c.60dm.c.
PROPIETARIO: SUC. CABRERA FAJARDO.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-245
PADRON: 45670(p)
AREA: 1Há.4846m.c.15dm.c.
PROPIETARIO: ZENEN WALTER TITO MARTINEZ ALFARO
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52645 Jul 04- v Jul 15

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.
EXPEDIENTE: 89-6-254
PADRON: 22294(p)
AREA: 1585m.c 50dm.c.
PROPIETARIO: MAGIN COLL y otros.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-506
PADRON: 41114(p)
AREA: 3353m.c.42dm.c.
PROPIETARIO: ISABEL FELLONI CHIESA DE PENNISI.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52646 Jul 04- v Jul 15

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-79
PADRON: 45345(p)
AREA: 1572m.c.90dm.c.
PROPIETARIO: NESTOR NALLA
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-84
PADRON: 40081(p)
AREA: 1589m.c. 80dm.c.
PROPIETARIO: MAGIN COLL LLORENS, y otros.
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-93
PADRON: 12166(p)
AREA: 1038m.c. 40dm.c.
PROPIETARIO: BLANCA MIRTA GONZALEZ OLGIATTI
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-252
PADRON: 1221(p)
AREA: 1597m.c. 73dm.c.
PROPIETARIO: ABEL RAMON PLATERO ROBALLO.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52647 Jul 04- v Jul 15

LICITACIONES PUBLICAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO

DIVISION VIALIDAD

SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES

PROYECTO Nro. 1379

Objeto: "PAVIMENTACION CON HORMIGON REFORZADO"

Precio de los recaudos: Pesos Uruguayos cinco mil setecientos ($ 5.700,oo).

Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.

Fecha de apertura de la Licitación: MARTES, 6 de agosto de 1996.

Horario de recepción de propuestas hasta 1 hora antes de la apertura indefectiblemente.

Horario del llamado de apertura: Unico llamado a las 15:00' horas, cualquiera sea el número de proponentes.

Montevideo, 3 de julio de 1996.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 52682 Jul 09- v Jul 11

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Se cita y emplaza a acreedores de "Diemar S.R.L." a presentarse a deducir sus derechos en Salón Av. Gral. Flores 3376.

13) $ 700,00 10/pub 28461 Jul 04- v Jul 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 09 de 1996

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BERNARDO GABRIEL ARNELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Masini 3304/403 y CECILIA CANALE, 24 años, soltera, lic. en adminis., oriental, domiciliada en Masini 3304/403.

GONZALO JAVIER DIEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trapani 4004 y MARIA CAROLINA RIELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 4832.

EDUARDO GONZALO DI MATTEO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Genner 1389 y KAREN MICHEL SILVA, 19 años, soltera, labores, orial, domiciliada en Pedro Fuentes 1365.

RAFAEL ALFREDO ALONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2125/409 y MARIA LAURA PEREIRA MACHADO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1479/101.

MARCELO ALEJANDRO DUTER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1337/01 y MALBINA KARINA LANGENHIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1176.

OFICINA No. 2

PABLO HUGO EDELMAN, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1475/301 y MONICA BEATRIZ REY, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1052/601.

OFICINA No. 3

JOSE JULIO CATALDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Mac Eachen 1670 y MARIA CECILIA BRANCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2955/403.

ANSELMO GUSTAVO CAL, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Orestes Baroffio 2953 y JENNY ALCAIRE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Orestes Baraffio 2953.

ENRIQUE GILBERTO DANIEL CANON, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Riveros 1271/146 y LAURA GOMEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3196/301.

ALVARO ROBERTO CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Costanera 4264/308 y IRMA GRACIELA GARIBALDI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Costanera 4264/308.

EDUARDO GABRIEL CODINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Morales 1392 y MARIA SOLEDAD REDES, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ellauri 623/802.

ROBERTO CEBALLOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3479 y MARIA ANDREA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2173/402.

OFICINA No. 4

ADHEMAR ANTONIO FELIPE, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Carabelas 3070/201 y MABEL BANDERA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Riveros 1281-348.

PEDRO NELSON LADUCHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Odence 2850/2 y SANDRA MONICA MESA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Odence 2850/2.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4072 y JANA ADELA PORRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1617.

OFICINA No. 6

SERGIO ROBERTO MERELES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2889 Bis/2 y ANDREA ALICIA GEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Los Quebrachos 5966.

OFICINA No. 7

LUIS LEONARDO PRESA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4122 y ROSANA JANETH FALCE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Villa de Moros 2416.

FERNANDO ANGEL PEREZ, 38 años, divorciado, ingeniero ag., oriental, domiciliado en Maldonado 2423 y ANA INES PESCE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 2428.

ALBERTO PERRACCINI, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Wellington 4708 y ROSANNA MABEL FLECCHIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torricelli 4976.

OFICINA No. 8

HECTOR RAMON RUSSO, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1282/302 y MONICA ISABEL GOMEZ, 30 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Julio César 1430/401.

PABLO ANGEL ROSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 1737/2 y KARINA ELIZABETH CATAU, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arribeños 3387.

OFICINA No. 9

VLADO SERTIC, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1197-201 y ANDREA PAGLIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2378-702.

MARIO JORGE SALGADO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dionisio López 2169 y MARIA MAGDALENA GUADALUPE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1056 bis.

RUBEN GABRIEL SOUTO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Orden 4810 y ADRIANA BLANCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arangua' 4447.

OFICINA No. 10

ROBERTO VALIÑAS, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en J. J. Quesada 3332 y VANESSA DEBORA EMS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gestido 2634.

EMILIO ALEJANDRO UNGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 3072 y WILMA ESTELA CAMACHO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1110.

DANIEL EUGENIO UMPIERRES, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Manuel Quintela N. 3270 y MARIA ISABEL LORENZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena N. 1435 ap. 12.

JUAN ANGEL NUÑEZ, 34 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Bernardino Dualde 4906 y ANDREA LOURDES GOMEZ, 27 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Bernardino Dualde 4906.

14) $ 104,00 3/pub

Montevideo, julio 08 de 1996

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Ofi-

cina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAUL MARCELO AMARO, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Capurro 706 y ROSITA KAREN BORCHE, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Sajama 114 (Belvedere).

GERARDO VICTOR DEVICENZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belanger 7032 y FABIANA GISSEL SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Cossio 2364/2.

SIRAGAN DUMANIAN, 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1382 y ALICIA NERGUIZIAN, 37 a soltera, labores, oriental, d"omiciliada en Luis A. de Herre"ra 1690/502.

OFICINA No. 2

GABRIEL BAUZAN, 30 a ños, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gil 1085/3 y ANA VIRGINIA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Ribera 2779/2.

NELSON ERNESTO BENTANCOR, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Real 4038 y LYLIAN ELIZABETH LOPEZ, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Real 4082.

ARIEL OMAR BRITOS, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2866 y CLAUDIA RIEIRO, 21 años, soltera, música, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2866.

ALEJANDRO FABIAN BARROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5273 y ROSANA ANDREA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 5196.

WANDER BAYLE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 2273 (Malvín Norte) y EMILCE CAMARGO, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle B 2005 (Malvín Norte).

DERVEY BIANCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275/501 y ALEJANDRA NELLY RAMON, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Resistencia 1786/5.

OFICINA No. 3

JOSE LUIS CESPEDES, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 2831 y YURACI PADILLA, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Coruña 2831.

JORGE GUILLERMO CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Alberto Schinca 2380 y CLAUDIA FERRARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4789.

SANTIAGO RAMON CHARQUERO, 46 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5310 y OLGA GUADALUPE AMOR, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1433/3.

JORGE ANDRES CARTELLE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 17 Metros 4065/4 Piedras Blancas y JOSEFA SOFIA DUTRA, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 17 Metros 4065/4 Piedras Blancas.

JORGE GUSTAVO CEDRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2037/2 y GIORDANA VALERIA CORREA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turubí 143 (Nuevo París).

OFICINA No. 4

EDISON WALTER LIBOVICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1754/3 y ROCIO ABELLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1754/3.

JUAN CARLOS LAUREIRO, 61 años, viudo, sanitario, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García 131 y MARIELA CAMPO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 131.

RUBEN EDUARDO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1731/4 y MARIA de los ANGELES FRANCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1731/4.

SALOMON LEVY, 63 años, divorciado, médico, domiciliado en J. Zudáñez 2760/1002 y MARIA HILDA ESPOSITO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2666-2.

HECTOR MARIO FERNANDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3411/6 y EDITH FABIANA AIRES, 20 años, divorciada, labores, orientai, domiciliada en Gral. Flores 3411/6.

DANIEL LOUREIRO, 44 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Roque Graseras 611/202 y RENEE BAJL, 38 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Roque Graseras 611/202.

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Amargos 5119 y MARGOT POSADA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alberto Amargos 5119.

NELSON HACHIM, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1613 y GABRIELA SOLANGE LUNA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ceibal 1613.

FERNANDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2131 y MARIA CAROLINA RAIMONDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Serrato 3547.

SIXTO AUDEMAR GIMENO, 53 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Rondeau 1596/2 y CRISTINA RENEE VEGA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rondeau 1596/2.

PABLO GRAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fleming 1668 bis y VERONICA TERESA MITNIK, 29 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2686.

OFICINA No. 6

JORGE EDUARDO MUNNE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje de los Andes 2891 (Reducto) y ANDREA RAQUEL SENDIC, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Cicerón 6245 A. (B. Bella Italia).

GUSTAVO ALEJANDRO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2634 y ANDREA CRISTINA DIAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. Ciganda 1220/2.

OFICINA No. 7

PEDRO EDUARDO PEDEMONTE, 49 años, divorciado, ret. policial, oriental, domiciliado en Ciudadela 1223/3 y ANGELA CRISTINA HALEGUA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1222/3.

OFICINA No. 8

HECTOR ANTONIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1446/8 y DORA STELA BUSSON, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1446/8.

JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago Artigas 2280 y ANA LAURA FIGUEREDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2519.

PEDRO ERNESTO RIPOLL, 26 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3535/2 y CLAUDIA RAQUEL GONZALEZ, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4114.

OFICINA No. 9

DANIEL SERGIO SEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Indígenas 4116 y MARIANELA NORMA RABAZZA, 20 años, soltera, empleada, argentina C/L, domiciliada en Indígenas 4116.

JORGE DANIEL SILVEIRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 2622 bis y ELIA VIOLETA GUEVARA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3622 bis.

RICHARD FABIAN SOSA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Las Primicias N. 4804 y ROSANA MARIBEL RAMOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zapadores N. 4867.

JUAN SALVA, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 1724 y MNIRTA SUSANA SCHEVZOV, 39 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1724.

CARLOS BENIGNO SANTA CRUZ, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Florencia 3534 y NELVA ELIZABETH PEREYRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3534.

HECTOR FABIAN SUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 5324 y ANA CARINA ALMEIDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mantua 6862.

OFICINA No. 10

CARLOS RAMON TRIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 93 y ESTELA BEATRIZ BENTANCUR, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 93.

NELSON FABIAN NOTAROBERTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3410 y ANDREA FABIANA PELOCHE, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arrieta 3410.

14) $ 104,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alvaro Fernando Miranda Buranelli solicita la inscripción de las obras tituladas "La poética del espacio - Estudios críticos sobre Ciencia Ficción", y, "Los lentos remeros sobre espesas aguas", de las cuales se declara autor.
Montevideo, 2 de julio de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 525,00 10/pub 28726 Jul 09- v Jul 23

Amaro Flores Sienra solicita la inscripción de la obra titulada "Práctica Profesional del Rematador y Técnica de Ventas - 3a. Edición actualizada"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 1 de julio de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 525,00 10/pub 28368 Jul 03- v Jul 16

Ana Castellano por sí y por Adriana Sánchez solicita la inscripción del cuento para niños titulado "Pero... los Charrúas (Cómo eran?; del cual se declaran autoras del texto: Castellano y de las ilustraciones: Sánchez.
Montevideo, 2 de julio de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 525,00 10/pub 28547 Jul 05- v Jul 19

Graciela Bonello, Javier Canzani, Ana Espinosa, Tatiana Mandl e Isabel Menéndez solicitan la inscripción de la obra titulada "Coordinación de las adquisiciones de las publicaciones periódicas de la Universidad de la República"; de la cual se declaran autores.
Montevideo, 28 de junio de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 525,00 10/pub 28394 Jul 03- v Jul 16

NORA INES VARELA solicita la inscripción de las obras tituladas "LA REVERBERACION y "LOS CRISTALES", de las cuales se declaró autora.
Montevideo, 3 de julio de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 28631 Jul 08- v Jul 22

XIMENA VARELA solicita la inscripción de la obra titulada "UNA APROXIMACION AL MUSEO COMO UNIDAD ECONOMICA", de la cual se declara autora.
Montevideo, 21 de junio de 1996.
Luis A. Musso
Director General.
17) $ 350,00 10/pub 28206 Jul 02- v Jul 15

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
Gabriel Correa Harsan
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados "FANCYL SA c/ RAMADAN SA - Ejecución Hipotecaria", Ficha 108/95, se hace saber que el próximo día 25 de julio a las 16.00 horas en la ANRCI (Zabala 1328) con la asistencia de la señora Oficial Alguacil de la Sede el Martillero Gabriel Correa Harsan (Mat.: 5057, Ruc. 212662730018) subastará sin base y al mejor postor el bien inmueble de la 7º Sección Judicial de Montevideo padrón 12.796 que según Plano del Ing. Agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 24.393 el 27/08/51 tiene una superficie de 535 metros con 40 centímetros con frente al Sureste a la calle Lima número de puerta 1671, distando desde su punto medio 46 metros con 53 centímetros de la esquina formada con la calle Bequeló.
Se previene.
1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, el 30 % de su oferta más la comisión del Rematador e impuestos (6,02 % del precio), al bajar el martillo, en el acto y en efectivo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo.
3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (1,34 % del precio).
4º) Que la Sede desconoce la existencia de deudas por contribución inmobiliaria, impuesto a primaria, servicios públicos y por aportes a la construcción al BPS.
5º) Que del estudio dominial surge que el 20/08/93 se inscribió un contrato de arrendamiento, con el número 1484, Folio 1659, Legajo 109. Este contrato fué otorgado el 15 de setiembre de 1993, con un plazo de 2 años.
6º) Que los títulos, certificados y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en el 4º piso de 25 de Mayo 523.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Habilítase la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.
20) $ 1.950,00 5/pub 28648 Jul 08- v Jul 12

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos *BURASTERO BONAUY Justo Germán y Otra c/Benito RAMON PADRON y Otra - Cesación de condominio - F/A - 20/1/1996*; se hace saber que el día 17 de julio a las 15 horas, en el local de calle A.M.Fernandez No. 604 de esta ciudad , el martillero don Pedro R. Cáceres, matrícula 1742 RUC 070023060019, en diligencia que presidirá al Sr.Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, almejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial de Florida, Zona urbana, Manzana No. 73, empadronada con el No. 1047, señalada con el No. 3 en el plano respectivo y con una superficie de 352 m2.,50 dm.2.-BASE: $ 1:444.000.oo.-
SE PREVIENE:I)-Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts.378.8 y 388.1 C.G.P.)
II)-Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).-
III)-Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.-IV)-Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastarse.-V)-Que se ha habilitado la Feria Judicial menor, a los solos efectos de estas publicaciones.-Florida,Julio 3 de 1996.-ADHEMAR LUIS COSSIO.ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1.275,00 5/pub 28041 Jul 09- v Jul 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 287.659. 13 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por ROSSANA PATRIZIA FORZANTE (US), solicita:



Clase Int.: 3.
23) $ 1.960,00 10/pub 27148 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287602. 11 JUN. 1996. CIKATO por FUJIREBIO KABUSHIKI KAISHA (TAMBIEN COMERCIANDO COMO FUJIREBIO INC.) (JP), solicita:

FUJIREBIO

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 27231 Jul 02- v Jul 15

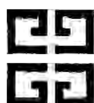
Acta Nº 287734. Montevideo, 17 JUN. 1996, con esta fecha MAGELA BIDART, solicitó la marca: JARDIN DE INFANTES MAFALDA LAGOMAR, de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 27812 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287700. Junio 17, 1996. ALVARO CROCCO, por KNOLL AG. (ALEMANIA), solicita:

Targus LAT

Clase: 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 27823 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287701. Junio 17, 1996. CLAUDIO MORGADE, por GIVENCHY. (FRANCIA), solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 27824 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287702. Junio 17, 1996. CLAUDIO MORGADE, por FUTURMAT COMERCIAL DE HOSTELERIA, SA. (ESPAÑA), solicita: "FUTURMAT".
Clase: 11 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 27825 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287748. Junio 18, 1996. CLAUDIO MORGADE, por BASF Aktiengesellschaft. (ALEMANIA), solicita: "AURA".
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 27826 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287749. Junio 18, 1996. CLAUDIO MORGADE, por BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL. (FRANCIA), solicita:



Clase: 3.
23) $ 2.100,00 10/pub 27827 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287771. Junio 20, 1996. CROCCO, por SOLER HNOS. SA. (URUGUAY), solicita renovar: "PETITEEN".
Clase: 25 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 27828 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287772. Junio 20, 1996. CROCCO, por SOLER HNOS. SA. (URUGUAY), solicita renovar:

CasaSoler

Clase: 25 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 27829 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287773. Junio 20, 1996. CROCCO, por SOLER HNOS. SA. (URUGUAY), solicita renovar: "NATALYS". Clase: 25 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 27830 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287827. Junio 21, 1996. MORGADE, por ADIDAS SARRAGAN FRANCE SARL. (FRANCIA), solicita:



Clase: 28.
23) $ 1.400,00 10/pub 27831 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287847. Junio 24, 1996. CROCCO, por SYNTHELABO. (FRANCIA), solicita: "DALFAZ". Clase: 5 s/d-
23) $ 350,00 10/pub 27832 Jun 27- v Jul 10

Acta 287798. Junio 21, 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "MITEK". Clase: 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27893 Jun 28- v Jul 11

Acta 287799. Junio 21, 1996. FOX, por Applied Power Inc. Solicita: "BLACKHAWK". Clase: 8.
23) $ 350,00 10/pub 27894 Jun 28- v Jul 11

Acta 287846. Junio 24, 1996. FOX, por MERCK & CO., INC. Solicita: "XYNERTEC". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27895 Jun 28- v Jul 11

Acta 287883. Junio 25, 1996. FOX, por Brazaco-Mapri Industrias Metalúrgicas. Solicita: "MAPRI". Clase: 6.
23) $ 350,00 10/pub 27896 Jul 03- v Jul 16

Acta 287885. Junio 25, 1996. FOX, por RHONE-POULENC AGROCHIMIE. Solicita: "FOURMIDOR". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27897 Jun 28- v Jul 11

Acta 287886. Junio 25, 1996. FOX, por RHONE-POULENC AGROCHIMIE. Solicita: "BLITZ". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27898 Jun 28- v Jul 11

Acta 287887. Junio 25, 1996. FOX, por ELI LILLY AND COMPANY. Solicita: "AXID". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27899 Jun 28- v Jul 11

Acta 287845. Junio 24, 1996. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz LTD). Solicita: "APLIGRAF". Clase: 10 (Detalle).
23) $ 700,00 10/pub 27900 Jun 28- v Jul 11

Acta 287884. Junio 25, 1996. FOX, por POLO RL LIMITADA. Solicita: "PASEO EL DIA". Clase: 14, 21, 25.
23) $ 700,00 10/pub 27901 Jun 28- v Jul 11

Acta 287796. Junio 21, 1996. FOX, por LEVI STRAUSS & CO. Solicita:



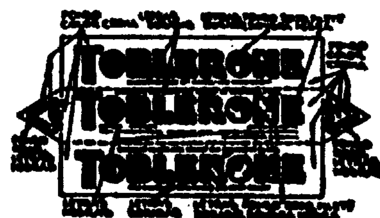
Clase: 42 (Detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 27902 Jun 28- v Jul 11

Acta 287797. Junio 21, 1996. FOX, por PUERTO LIDER S.A. Solicita: DIGIPASS.

DIGIPASS

Clase: 9.
23) $ 1.050,00 10/pub 27903 Jun 28- v Jul 11

Acta 287834. Junio 21, 1996. FOX, por KRAFT JACOBS SUCHARD (SCHWEIZ) AG. Solicita renovación:



Clase: 30.
23) $ 1.750,00 10/pub 27904 Jul 03- v Jul 16

Acta 287891. 25 Junio de 1996. Astur Melgar por Parques Urbanos S.A. Solicito: SHOW CENTER. Clase: 16, 35, 41, 42.
23) $ 350,00 10/pub 27932 Jun 28- v Jul 11

Acta Nº 287843. Montevideo 24 junio de 1996. Solicito José Pedro Malet Sposto. Marca: RUMBA. Clase: 41 y 42.
23) $ 350,00 10/pub 27940 Jun 28- v Jul 11

Acta 287852. Montevideo, junio 24, 1996. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita: AH!. Clases: 3 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 27949 Jun 28- v Jul 11

Acta 287853. Montevideo, junio 24, 1996. VANRELL por CADBURY STANI S.A.I.C. (ARGENTINA). Solicita: BELIGHT. Clase: 30.
23) $ 700,00 10/pub 27950 Jun 28- v Jul 11

Acta 287854. Montevideo, junio 24, 1996. VANRELL por MELIA FRANQUICIAS Y LICENCIAS S.A. (PANAMA). Solicita: MELIA TRAVEL. Clase: 39.
23) $ 700,00 10/pub 27951 Jun 28- v Jul 11

Acta 287855. Montevideo, junio 24, 1996. VANRELL por UltraFem, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: INSTEAD. Clase: 10.
23) $ 700,00 10/pub 27952 Jun 28- v Jul 11

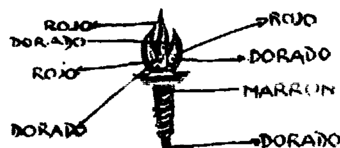
Acta 287866. Montevideo, junio 24, 1996. MARINARI por PERSONALES S.A. (URUGUAY). Solicita: PLATA CASH. Clase: 36.
23) $ 700,00 10/pub 27953 Jun 28- v Jul 11

Acta 287.787. Montevideo, junio 20, 1996. BACOT Por V. I. Prewett & Son, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta No. 75/071,052 de fecha 12 de marzo de 1996. Clase: 25.
23) $ 1.750,00 10/pub 27954 Jun 28- v Jul 11

Acta Nº 287768. Montevideo, 18 Junio 1996. Con esta fecha CARMEN AGUERRE FIGUEROA. Solicito:



De la clase: 41, 42. Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.750,00 10/pub 28019 Jun 28- v Jul 11

ACTA 287882. Junio 25, 1996. WELLS' DAIRY, INC., solicita: WELLS' BLUE BUNNY.
Clase: 30 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28056 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287880. Junio 25, 1996. EBEWE Arzneimittel Gesellschaft m.b.H., solicita: CEREBROLYSIN.
Clase: 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28057 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287879. Junio 25, 1996. EBEWE Arzneimittel Gesellschaft m.b.H., solicita: EBEWE.
Clase: 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28058 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287876. Junio 25, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: RESPIMAT.
Clase: 10 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28059 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287875. Junio 25, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: LAGUR.
Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28060 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287874. Junio 25, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: GLADET.
Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28061 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287873. Junio 25, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH, solicita: RESPAMIDE.
Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28062 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287878. Junio 25, 1996. GeoPhone Company, LLC, solicita: GEOPHONE.
Clase: 38 (detalle).
PRIORIDAD USA ACTA 75/046.810 22-1-96.
23) $ 700,00 10/pub 28063 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287877. Junio 25, 1996. GeoPhone Company, LLC, solicita: GEOPHONE.
Clase: 9 (detalle).
PRIORIDAD USA ACTA 75/046.620 22-1-96.
23) $ 700,00 10/pub 28064 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287872. Junio, 25, 1996. LETEBAN S.A., solicita:



Clases: 24, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28065 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287881. Junio 25, 1996. WELLS' DAIRY, INC., solicita:



Clase: 30 detalle.
23) $ 1.050,00 10/pub 28066 Jul 01- v Jul 12

Acta 287720. Montevideo, 17 junio 1996. MARTINONI por VASI S.A., solicita: POLYJHON.
Clases: 35, 37, 42.
23) $ 350,00 10/pub 28080 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287727. Junio 17, 1996. NUMEROSKY por PAFRIMA LTDA., solicita: "BOLI BOY".
Clases Int.: 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 28095 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287728. Junio 17, 1996. NUMEROSKY por PAFRIMA LTDA., solicita: "TIRULIRU".
Clases Int.: 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 28096 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287765. Junio 18, 1996. NUMEROSKY por COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION SA de CV, solicita la marca:



Clases Int.: 37, 39, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28097 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287861. Junio 21, 1996. NUMEROSKY por Julio César MENDEZ CALICCHIO, solicita: " EXTREME COLOR".
Clase: 42.
23) $ 350,00 10/pub 28098 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287893. Junio 25, 1996. NUMEROSKY por Ricardo TAFANI BALDI, solicita: "ASTRO-LINER".
Clase: 7, 8 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28099 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287732. 17 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por SUMMUM MEDICINA PRIVADA S.A., solicita: PREMIUM.
Clase: 42.
23) $ 350,00 10/pub 28103 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287731. 17 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por SUMMUM MEDICINA PRIVADA S.A., solicita: PREMIUM.
Clase: 36.
23) $ 350,00 10/pub 28104 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nro. 287761. junio 18/1996. JULIO CERDEÑA (Montevideo), solicita marca:



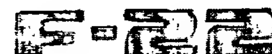
Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 28153 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nro. 287760. Junio 18/1996. DUBOURG por FRIMEC S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



Clase: 11.
23) $ 1.050,00 10/pub 28154 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287895. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (FUNSA) (UY), solicita:



Clase: 12.
23) $ 1.750,00 10/pub 28187 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287944. 26 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por ECANIX S.A. (Uruguay), solicita:



Clases: 39 y 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28188 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287943. 26 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por EHRLICH HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA (Uruguay), solicita: "POLGODON".
Clase: 23.
23) $ 350,00 10/pub 28189 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287942. 26 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por AGUINALDO MOREIRA (Brasil), solicita: " S I L A ".
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28190 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287941. 26 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf AG. (Alemania), solicita: " F U T U R O".
Clase: 10.
23) $ 350,00 10/pub 28191 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287940. 26 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por ALL NIPPON AIRWAYS CO. LTD. (JAPON), solicita:



Clase: 39.
23) $ 1.050,00 10/pub 28192 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287837. 21 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por MINNETONKA S.A. (ARGENTINA), solicita:



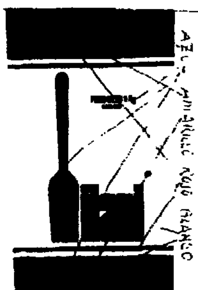
Clases: 14 y 18.
23) $ 1.050,00 10/pub 28193 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287836. 21 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf AG (Alemania), solicita: "ACTI-FLEX".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28194 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287835. 21 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf AG. (Alemania), solicita: "AQUA PROTECT".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28195 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287862. 24 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por STERILAIR INDUSTRIA E COMERCIO DE APARELHOS ELETRICOS LTDA. (BR), solicita: "STERILAIR".
Clase: 11.
23) $ 700,00 10/pub 28196 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287900. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL VENEZUELA C.A. (Venezuela), solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.750,00 10/pub 28197 Jul 05- v Jul 19

ACTA 287898. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL VENEZUELA C.A. (VE), solicita:



Clase: 30.
23) $ 2.100,00 10/pub 28198 Jul 05- v Jul 19

ACTA 287897. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por VETERQUIMICA LTDA. (CHILE), solicita: "D I T R A L".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28199 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287896. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Lando Simonetti (Argentina), solicita:



Clase: 18 y 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 28200 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287838. 21 JUN. 1996. GONZALEZ por MINNETONKA S.A. (ARGENTINA), solicita: "JOHN L. COOK".
Clase: 41.
23) $ 350,00 10/pub 28201 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287945. 26 JUN. 1996. GONZALEZ por Eduardo Mario Alvarez Menendez (Uruguay), solicita:



Clases: 6 y 19.
23) $ 1.050,00 10/pub 28202 Jul 02- v Jul 15

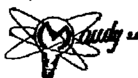
ACTA 287899. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL VENEZUELA C.A. (Venezuela), solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.750,00 10/pub 28203 Jul 05- v Jul 19

Acta: 287790. Junio 20, 1996. Fernández Secco por MICK DOYLE MARKETING INTERNATIONAL LIMITED, solicita: "AGRISEPT".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28222 Jul 02- v Jul 15

Acta 287764. Montevideo, 18 junio 1996. GUSTAVO MARTINIONI por MAUDY S.A., solicita:



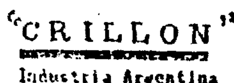
Clases: 09, 35, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28239 Jul 02- v Jul 15

Act 287934. Junio 26, 1996. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE . (UY), solicito marca:



Clase: 30 s.d.
23) $ 2.100,00 10/pub 28240 Jul 02- v Jul 15

Acta No. 268027. Febrero 1ero., 1994. BODEGAS Y VIÑEDOS CRILLON S.A.I.C. (AR), solicita renovar marca:



cl. int. 32 y 33 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 28241 Jul 02- v Jul 15

Acta 287830. Junio 21, 1996. SUN MICROSYSTEMS, INC. (US), solicito marca "JAVASOFT", clases 9, 16, 37, 38, 41 y 42. Reivindica prioridad en Alemania No. 396 007392 el 9.1.96.-
23) $ 700,00 10/pub 28242 Jul 02- v Jul 15

Acta 287786. Junio 20, 1996. INDUSTRIA E COMERCIO DE ERVA MATE MARACANA LTDA. (BR), solicito: marca "GUANACO".
Clase: 30.-
23) $ 700,00 10/pub 28243 Jul 02- v Jul 15

Acta 287785. Junio 20, 1996. FRANCE TELECOM (FR), solicito marca "GLOBEO".
Clases: 9, 16, 36, 38 y 42.
23) $ 350,00 10/pub 28244 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº 288031. Montevideo, 28 de Junio de 1996, con esta fecha PIERRE OLIVIER TURBIL MORIN, solicito el registro de la marca:



de la clase 32.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 28245 Jul 02- v Jul 15

Acta 287793. 20 JUN. 1996. RODOLFO PILAS POR TURKEL SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY), solicita: marca HOGAREÑO.
Clase: 23.
23) $ 350,00 10/pub 28255 Jul 02- v Jul 15

Acta 287792. 20 JUN. 1996. RODOLFO PILAS POR TOPLUZ SOCIEDAD ANONIMA (COLOMBIA), solicita marca: TOPLUZ.
Clase: 11.
23) $ 350,00 10/pub 28256 Jul 02- v Jul 15

Acta 287791. 20 JUN. 1996. RODOLFO PILAS POR PARFUMS DE PARIS (SUIZA), solicita marca: IQUITOS.
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 28257 Jul 02- v Jul 15

Acta 288049. 28 JUN. 1996. PILAS POR DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KOREA), solicita marca: KALOS.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28258 Jul 09- v Jul 23

Acta 288050. 28 JUN. 1996. PILAS REGIE NATIONALE DES USINES RENAULT (FRANCIA), solicita marca: SCENIC.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28259 Jul 02- v Jul 15

Acta 288051. 28 JUN. 1996. PILAS POR PRODES SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA), solicita marca: ALGIDOL PRODES.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28260 Jul 02- v Jul 15

Acta 288052. 28 JUN. 1996. PILAS POR DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KOREA), solicita marca: SERTIO.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28261 Jul 09- v Jul 23

Acta 288045. 28 JUN. 1996. PILAS POR DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KOREA), solicita marca: FAUSTA.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28262 Jul 09- v Jul 23

Acta 288046. 28 JUN. 1996. PILAS POR DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KOREA), solicita marca: LANOS.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28263 Jul 09- v Jul 23

Acta 288047. 28 JUN. 1996. PILAS POR DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KOREA), solicita marca: ZESPI.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28264 Jul 09- v Jul 23

Acta 288048. 28 JUN. 1996. RODOLFO PILAS POR INCUER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY), solicita marca: LUMIERE.
Clase. 24.
23) $ 350,00 10/pub 28265 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287840. 21 JUN. 1996. CIKATO por UNITED OVERSEAS BANK (CH), solicita:



prioridad solicitud BX 862.927 09/01/96.
Clase: 36.
23) $ 1.400,00 10/pub 28266 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287841. 21 JUN. 1996. BOSSA, JUAN ISIDORO (AR) STROMBOLO, OLGA LUCIA (AR), solicita: P.E.C.Clase: 35.
23) $ 350,00 10/pub 28267 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287839. 21 JUN. 1996. BOSSA, JUAN ISIDORO (AR) STROMBOLO, OLGA LUCIA (AR), solicita: D.E.C.I.D.E..
Clase: 35.
23) $ 700,00 10/pub 28268 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287832. 21 JUN. 1996. ITEMS INTERNATIONAL. INC. (US), solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 28269 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287831. 21 JUN. 1996. ITEMS INTERNATIONAL. INC. (US), solicita: AIRWALK. Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 28270 Jul 02- v Jul 15

ACTA 288027. Junio 28, 1996. FOX, por Itatiaia Moveis SA, solicita:



Clase: 20.
23) $ 1.050,00 10/pub 28289 Jul 03- v Jul 16

ACTA 288026. Junio 28, 1996. FOX, por ISK BIOSCIENCES CORPORATION, solicita:



Clase: 5 (detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 28290 Jul 03- v Jul 16

ACTA 288025. Junio 28, 1996. FOX, por ISK BIOSCIENCES CORPORATION, solicita:



Clase: 5 (detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 28291 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287913. Junio 26, 1996. FOX, por Gupta Corporation, solicita:



Clases: 9, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28292 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287912. Junio 26, 1996. FOX, por SANTANDER AFAP S.A., solicita:



Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 28293 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287911. Junio 26, 1996. FOX, por SANTANDER AFAP S.A., solicita:



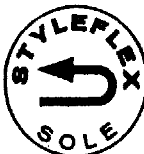
Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 28294 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287908. Junio 26, 1996. FOX, por BALLY SCHUHFABRIKEN AG, solicita:



Clases: 18, 25.-
23) $ 1.050,00 10/pub 28295 Jul 03- v Jul 16

ACTA 288024. Junio 28, 1996. FOX, por BALLY SCHUHFABRIKEN AG., solicita:



Clase: 25 (Detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 28296 Jul 03- v Jul 16

ACTA 288023. Junio 28, 1996. FOX, por BROWN GROUP, INC., solicita:



Clase: 25 (Detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 28297 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287961. Junio 27, 1996. FOX, por PARMALAT S.p.A., solicita:



Clase: 30.-
23) $ 1.400,00 10/pub 28298 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287907. Junio 26, 1996. FOX, por D.I.P. Diffusione Italiana Preziosi Spa, solicita:



Clase: 14.
23) $ 1.400,00 10/pub 28299 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287905. Junio 26, 1996. FOX, por SOUZA CRUZ S.A., solicita:



Clase: 34.-
23) $ 1.400,00 10/pub 28300 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287968. Junio 27, 1996. FOX, por White Martins Gases Industriais S.A., solicita: "MIG MIX GOLD".
Clase: 1 (Detalle).
23) $ 700,00 10/pub 28301 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287910. Junio 26, 1996. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz LTD.), solicita: "ELIDEL".
Clase: 5 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 28302 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287967. Junio 27, 1996. FOX, por White Martins Gases Industriais S.A., solicita: "HYDROSTAR".
Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 28303 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287966. Junio 27, 1996. FOX, por White Martins Gases Industriais S.A., solicita: "HELISTAR".
Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 28304 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287965. Junio 27, 1996. FOX, por White Martins Gases Industriais S.A., solicita: "STARGASES".
Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 28305 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287964. Junio 27, 1996. FOX, por White Martins Gases Industriais S.A., solicita: "STARGON".
Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 28306 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287963. Junio 27, 1996. FOX, por Mead Johnson & Company, solicita: "SUSTAIN".
Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28307 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287962. Junio 27, 1996. FOX, por Mead Johnson & Company, solicita: "ENFAMIL AR"
Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28308 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287909. Junio 26, 1996. FOX, RENALDO BORRIERO y LUIS GERARDO DAPINO, solicita: "IMPRESORA OMEGA".
Clase: 42.
23) $ 350,00 10/pub 28309 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287906. Junio 26, 1996. FOX, por SOUZA CRUZ S.A., solicita:



20 FILTER CIGARETTES

The highest quality and unique flavor of a premium cigarette. Developed with an exclusive and selected tobacco blend. A rare pleasure. since 1964

Made under authority of British American Tobacco

LETRAS EN DORADO

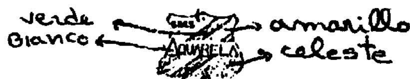
Clase: 34.
23) $ 2.800,00 10/pub 28310 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287960. Junio 27, 1996. FOX, por GIANT RECORDS, solicita: "REVOLUTION".
Clase: 9 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28317 Jul 03- v Jul 16

Acta 287916. Montevideo, Junio 26, 1996. VANRELL por ILUMINACION ARTESUR SRL (URUGUAY), solicita: ARTESUR.
Clase: 11.
23) $ 700,00 10/pub 28382 Jul 03- v Jul 16

Acta 287892. Montevideo, Junio 25, 1996. VANRELL por ELVETIUM SA (URUGUAY), solicita: TOTASEDAN. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28383 Jul 03- v Jul 16

Acta Nº 288082. Montevideo, 1 JUL. 1996, con esta fecha JUAN DE DIOS RAMIREZ PEREZ, solicito la marca:



de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.050,00 10/pub 28408 Jul 03- v Jul 16

Acta Nº 287969. Montevideo, 27 JUN. 1996, con esta fecha Néstor Angel Torre Vidal, solicito la marca:



de la clase 35.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 28436 Jul 04- v Jul 17

ACTA 288057. 28 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Italo Manera S.A. (Argentina), solicita: "SOJACRACK".
Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 28474 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288018. 27 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (UY), solicita: "VIOSTEROL CELSIUS".
Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 28475 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288019. 27 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Viña Santa Mónica Ltda. (Chile), solicita: "SANTA MONICA".
Clase: 33.
23) $ 700,00 10/pub 28476 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288020. 27 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (Uruguay), solicita: "VIOXTEROL CELSIUS".
Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 28477 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288053. 28 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por RADIO MITRE S.A. (ARGENTINA), solicita: "FM 100".
Clase: 38.
23) $ 700,00 10/pub 28478 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288054. 28 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por MARIA VICTORIA MUNIAGURRIA Y MARIA ISABEL SANDOVAL (ARGENTINA), solicita: "MAQUI-VICTORIA".
Clase: 25.
23) $ 700,00 10/pub 28479 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288055. 28 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por EDGARDO GUBERMAN y PEDRO KOLODZINSKY (AR), solicita: "EMBRYONINES POOL". Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 28480 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288056. 28 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Italo Manera S.A. (ARGENTINA), solicita: "ARGENSOJA".
Clases: 29 y 30.
23) $ 700,00 10/pub 28481 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288077. 1 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por ACME LAMUSA, S.A. DE C.V. (MEXICO), solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.050,00 10/pub 28483 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288078. 1 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por Kverneland AS (Noruega), solicita:



Clase: 7.
23) $ 1.050,00 10/pub 28484 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288079. 1 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por Kverneland AS (NORUEGA), solicita:



Clase: 7.
23) $ 1.050,00 10/pub 28485 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288080. 1 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por TIJERAS BARRILITO S.A. (MEXICO), solicita:



Clase: 8.
23) $ 1.050,00 10/pub 28486 Jul 05- v Jul 19

Acta: 287859. 24 JUN. 1996. Fernández Seco por LUIS SUAREZ, solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 28534 Jul 05- v Jul 19

Acta: 287858. Junio 24, 1996. Fernández Secco por LUIS SUAREZ, solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 28535 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288022. 27 JUN. 1996. CIKATO por BAKI S.A. (UY), solicita: DRUPY.
Clase: 31.
23) $ 350,00 10/pub 28571 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288021. 27 JUN. 1996. CIKATO por CAFE DAMASCO S.A. (BR), solicita renovar: MARACANA.
Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 28572 Jul 05- v Jul 19

ACTA 287950. 26 JUN. 1996. CIKATO por MECKLERMEDIA CORPORATION (US), solicita: WEB INTERACTIVE.
Clase: 35.
23) $ 350,00 10/pub 28573 Jul 05- v Jul 19

ACTA 287953. 26 JUN. 1996. CIKATO por IRMAOS MASSIGNAN & CIA. LTDA. (BR), solicita: VITAESTE. Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 28574 Jul 05- v Jul 19

ACTA 287956. 26 JUN. 1996. CIKATO por MECKLERMEDIA CORPORATION (US), solicita: INTERNET WORLD.
Clases: 16, 35.
23) $ 350,00 10/pub 28576 Jul 05- v Jul 19

ACTA 287952. 26 JUN. 1996. CIKATO por MECKLERMEDIA CORPORATION (US), solicita: WEB DEVELOPER.
Clase: 9, 16, 35.
23) $ 350,00 10/pub 28577 Jul 05- v Jul 19

ACTA 287951. 26 JUN. 1996. CIKATO por MECKLERMEDIA CORPORATION (US), solicita: WEB WEEK.
Clase: 9, 16, 35.
23) $ 350,00 10/pub 28578 Jul 05- v Jul 19

ACTA 287955. 26 JUN. 1996. CIKATO por MECKLERMEDIA CORPORATION (US), solicita: INTERNET WORLD, prioridad solicitud US 75/073281 15/03/96.
Clase: 9.
23) $ 700,00 10/pub 28579 Jul 05- v Jul 19

ACTA 287948. 26 JUN. 1996. CIKATO por MECKLERMEDIA CORPORATION (US), solicita: INTRANET WORLD, prioridad solicitud US 75/061902 20/02/96.
Clase: 9, 16, 35.
23) $ 700,00 10/pub 28580 Jul 05- v Jul 19

ACTA 287949. 26 JUN. 1996. CIKATO por MECKLERMEDIA CORPORATION (US), solicita: IWORLD, prioridad solicitud US 75/073279 15/03/96.
Clase: 9.
23) $ 700,00 10/pub 28581 Jul 05- v Jul 19

Acta 288073. Montevideo, julio 01, 1996. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO), solicita: LISS HYDRA-EXPRESS. Reivindicando prioridad de la solicitud de Mónaco Acta No. 96.16916, de fecha 29 de febrero de 1996. Clase: 3 S/D.
23) $ 1.050,00 10/pub 28582 Jul 05- v Jul 19

Acta 287999. Montevideo, Junio 27, 1996. BACOT por BAYER AKTMANIA), solicita:

BayRho-D

Clase: 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 28583 Jul 05- v Jul 19

Acta 288121. Montevideo, Julio 2, 1996. VANRELL Por CERNY SA (URUGUAY), solicita:



Clase: 24.
23) $ 1.400,00 10/pub 28584 Jul 05- v Jul 19

Acta 288122. Montevideo, Julio 2, 1996. MARINARI por NUEVO FEDERAL SA (ARGENTINA), solicita: TUIGGY. Clase: 3.
23) $ 700,00 10/pub 28585 Jul 05- v Jul 19

Acta 288123. Montevideo, Julio 2, 1996. MARINARI por NUEVO FEDERAL SA (ARGENTINA), solicita: BIO SPRAY.
Clase: 3.
23) $ 700,00 10/pub 28586 Jul 05- v Jul 19

Acta 288072. Montevideo, julio 01, 1996. VANRELL por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (URUGUAY), solicita: ANTELDATA.
Clase: 38.
23) $ 700,00 10/pub 28587 Jul 05- v Jul 19

Acta 287997. Montevideo, Junio 27, 1996. VANRELL por BULOVA CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: BULOVA. Clase: 9 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 28588 Jul 05- v Jul 19

Acta 287998. Montevideo, Junio 27, 1996. VANRELL por News America Publishing Incorporated (ESTADOS UNIDOS), solicita: SKY BY NET.
Clase: 38, 41.
23) $ 700,00 10/pub 28589 Jul 05- v Jul 19

Acta 288035. Montevideo, junio 28, 1996. VANRELL por MCI Comunications Corporation (ESTADOS UNIDOS), solicita: MCI FIBERLINE.
Clase: 38.
23) $ 700,00 10/pub 28590 Jul 05- v Jul 19

Acta 288.036. Montevideo, junio 28, 1996. VANRELL por ACTILEX S.A. (URUGUAY), solicita: VILLA BIARRITZ APART HOTEL-SUITES. Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 28591 Jul 05- v Jul 19

ACTA 288110. Julio 2, 1996. FOX, por Alberto Gandulia De Cesare y Juan Gandulia De Cesare, solicita: "COMPUTER HOUSE".
Clase: 9.-
23) $ 700,00 10/pub 28606 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288109. Julio 2, 1996. FOX, por Alberto Gandulia De Cesare y Juan Gandulia De Cesare, solicita: "HOT LINE COMPUTERS". Clase: 9.-
23) $ 700,00 10/pub 28607 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288111. Julio 2, 1996. FOX, por Alberto Gandulia De Cesare y Juan Gandulia De Cesare, solicita: "AMERITECH COMPUTERS".
Clase: 9.-
23) $ 700,00 10/pub 28608 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288133 Julio 3, 1996. FOX, por MENBER'S S.P.A., solicita:



Clase: 9.-
23) $ 1.400,00 10/pub 28609 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288132. Julio 3, 1996. FOX, por BellSouth Corporation, solicita:



Clase: 38 (Detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 28610 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288108. Julio 2, 1996. FOX, MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY, solicita: "DYNEON".
Clases: 1, 17, 24.
23) $ 350,00 10/pub 28611 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288059. Junio 28, 1996. Sur por TALENIR S.A. (Montevideo), solicita marca: " LIGHAT ". Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 28623 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288060. Junio 28, 1996. Sur por BERT S.A. (Montevideo), renueva: " BERT S.A. ".
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 28624 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288091. Julio 2, 1996. BYK GULDEN LOMBERG CHEMISCHE FABRIK GmbH (DE), solicita: APAST. Clase: 5 detalle. PRIORIDAD Alemania Acta 39600941.7 11/01/96.
23) $ 700,00 10/pub 28625 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288090. Julio 2, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG (DE), solicita: SIPNOK.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28626 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288088. Julio 2, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH (DE), solicita: BEROMUN.
Clase: 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28627 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288089. Julio 2, 1996. UNILEVER N.V., solicita: LYNX ADRENALINE.
Clase: 3 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28628 Jul 08- v Jul 22

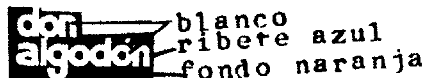
ACTA 288087. Julio 2, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH (DE). Solicita: TRANSMETIL.
Clase: 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28629 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288086. Julio 2, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH (DE). Solicita: VIRAMUNE
Clase: 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28630 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 288143. 3 JUL. 1996, con esta fecha "SOL S.R.L." (Uruguay), solicito: REGISTRE la marca: SUMA-PUBLICIDAD de la clase 35.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 700,00 10/pub 28632 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288058. Junio 28, 1996. PIÑEYRO por PEDRO CARRICONDO E HIJOS SRL (AR), solicita marca: " PECARI ".
Clase: 33.
23) $ 700,00 10/pub 28633 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288016. Montevideo, junio 27, 1996. GINZA S.A. (UY), solicita marca:



Clase: 21.
23) $ 1.050,00 10/pub 28634 Jul 08- v Jul 22

ACTA 287865. 24 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por MARIO DELLA CELLA DIVERIO, solicita marca: UNITAS.
Clase: 36.
23) $ 350,00 10/pub 28635 Jul 08- v Jul 22

ACTA 287930 Junio 26, 1996. MORGADE, por RFSU AB. (SUECIA), solicita: "PROFIL".
Clase: 10 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 28656 Jul 08- v Jul 22

Acta 287868. Montevideo, 24 junio 1996. MARTINONI por CONFITERIA LA LLAVE S.A., solicita:



Clases: 30, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28659 Jul 08- v Jul 22

Acta 287867. Montevideo, 24 junio 1996. GUSTAVO MARTINONI por CLAVILENO S.A., solicita: MONETT.
Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 28660 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 287915. Montevideo, 26 JUN. 1996. SCIARRA POR BRAVO S.p.A (IT), solicito:



Clase: Int. 7 y 11
Publíquese diez díaz consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 28661 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288042. 28 JUN. 1996. CIKATO por ABARLY S.A. (UY), solicita: PICO JENNER.
Clase: 3, 5.
23) $ 350,00 10/pub 28669 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288061. 28 JUN. 1996. CIKATO por EDMONT P.D'ASCOLI COMERCIANDO COMO XCEL WETSUITS HAWAII (HI), solicita: XCEL.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 28670 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288041. 28 JUN. 1996. CIKATO por DIVINO S.A. (UY), solicita:



Clase: 20.
23) $ 1.050,00 10/pub 28671 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288040. 28 JUN. 1996. CIKATO por GREENWELL S.A. (UY), solicita:



Clase: 30, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28672 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288038. 28 JUN. 1996. CIKATO por USA DETERGENTS, INC. (US), solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 28673 Jul 08- v Jul 22

ACTA 288039. 28 JUN. 1996. CIKATO por USA DETERGENTS, INC. (US), solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 28674 Jul 08- v Jul 22

Acta: 287970. Junio 27, 1996. Fernández Secco por MEGA POWER, INC., solicita:



Clase: 4.
23) $ 1.050,00 10/pub 28687 Jul 09- v Jul 23

Acta: 288037. Junio 28, 1996. Fernández Secco por HSIAO TENG MA LAI, solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.050,00 10/pub 28688 Jul 09- v Jul 23

Acta: 287972. 27 JUN. 1996. Fernández Secco por HSIAO TENG MA LAI, solicita:

Pancha

Clase: 29.
23) $ 1.050,00 10/pub 28689 Jul 09- v Jul 23

Acta: 287971. Junio 27, 1996. Fernández Secco por MEGA POWER, INC., solicita: "MEGA POWER".
Clase: 4.
23) $ 350,00 10/pub 28690 Jul 09- v Jul 23

Acta: 287901. Junio 26, 1996. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA), solicita: INIA REDOMON.
Clase: 31.
23) $ 350,00 10/pub 28691 Jul 09- v Jul 23

Acta: 287902. Junio 26, 1996. Fernández Secco por IMPRESORA DE CINTAS LTDA., solicita: OKEY. Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 28692 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288155. 3 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por Laboratorios Ylang. S.A. (Argentina), marca: "INDIAN EARTH".
Clase: 3.
23) $ 700,00 10/pub 28693 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288130. 02 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por ALLEGRO VACATION CLUB (DO.), solicita: "ALLEGRO RESORTS".
Clases: 41 y 42.
23) $ 700,00 10/pub 28694 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288129. 02 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por ALLEGRO VACATION CLUB (DO.), solicita: "ALLEGRO VACATION CLUB".
Clases: 41 y 42.
23) $ 700,00 10/pub 28695 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288128. 02 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por ALLEGRO VACATION CLUB (DO.), solicita: "ALLEGRO MORE PLACES TO GO". Clases: 41 y 42.
23) $ 700,00 10/pub 28696 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288127. 02 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por ALLEGRO VACATION CLUB (DO.), solicita: "ALLEGRO MORE WAYS TO ENJOY THEM".
Clases: 41 y 42.
23) $ 700,00 10/pub 28697 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288126. 02 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por ALLEGRO VACATION CLUB (DO.), solicita: "ALLEGRO VACACIONES TOTALES".
Clases: 41 y 42.
23) $ 700,00 10/pub 28698 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288173. 4 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por ASSISTANCE S.R.L. (ARGENTINA), solicita: " AIR PLUS".
Clase: 10.
23) $ 700,00 10/pub 28699 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288.157. 3 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (ARGENTINA), solicita: "GALICIA SEGUROS DE VIDA".
Clase: 36.
23) $ 700,00 10/pub 28700 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288156. 3 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (ARGENTINA), solicita:



Clase: 36.
23) $ 1.400,00 10/pub 28701 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 287914. Montevideo, 26 JUN. 1996, con esta fecha Héctor M. POCHINTESTA, solicito la marca:



de la clase: 37.
Publíquese diez díaz consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.400,00 10/pub 28736 Jul 09- v Jul 23

Acta 288032. Junio 28 1996. RITKO S. A. (Montevideo), solicita: " BAMBINO ".
Clase: 18.
23) $ 350,00 10/pub 28745 Jul 09- v Jul 23

Acta 288033. Junio 28 1996. BOYS S. A. (Montevideo), solicita: "COTTON LOOK".
Clases: 24 y 25.
23) $ 350,00 10/pub 28746 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288142. Julio 3, 1996. MORGADE, por KRAFT FREIA MARABOU AKTIEBOLAG. (SUECIA), solicita: "DAIM".
Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 28774 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288141. Julio 3, 1996. MORGADE, por KRAFT FREIA MARABOU AKTIEBOLAG. (SUECIA), solicita: "DIME".
Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 28775 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nro. 288003. Junio 27/1996. PUERTO FORTUNA S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase: 16, 35.
23) $ 1.050,00 10/pub 28781 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nro. 288004. Junio 27/1996. NOVACON CORPORATION (USA), solicita marca:



Clase: 28.
23) $ 1.050,00 10/pub 28782 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288043. 28 JUN. 1996. CIKATO por KLAUKOL S.A. (AR), solicita: NEOTAK.
Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 28783 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288044. 28 JUN. 1996. CIKATO por KLAUKOL S.A. (AR), solicita: ECOSTIK.
Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 28784 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288028. Junio 28, 1996. NUMEROSKY por Daniel ORTIZ CARLEVARO, solicita: "FEATHER". Clase: 8.
23) $ 350,00 10/pub 28815 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288029. Junio 28, 1996. NUMEROSKY por DERMUR LTDA., solicita: "CONTORNUS DERMUR".
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 28816 Jul 09- v Jul 23

ACTA 288030. Junio 28, 1996. NUMEROSKY por Marcelo FAINCAIG MEIDLER, solicita: "DR. CRASH".
Clase: 37.
23) $ 350,00 10/pub 28817 Jul 09- v Jul 23

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24220. 07 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por MIGUEL ANGEL LOPEZ RIPOLL (URUGUAY), solicita: PATENTE DE INVENCION: "DISPOSITIVO DISPENSADOR DE SUBSTANCIAS PARA LA LIMPIEZA". LEY No. 10.089.
24) $ 525,00 10/pub 28186 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 24.146. Montevideo, Enero 10 de 1996. FOX, por Kabushiki Kaisha Katayama (JAPON), solicita patente de invención para: "CARNE PROCESADA, MATERIAL ALIMENTICIO CARNEO USANDO LA MISMA Y METODO DE PRODUCCION PARA LA CARNE PROCESADA". Reivindicando prioridad solicitud Japonesa Acta No. PCT/JP95/00118 fecha Sol. 30/01/95.-
De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 28287 Jul 03- v Jul 16

Acta Nº U 3.434. Junio 25 de 1996. NORMAN FOX por TURBOFLOW URUGUAY S.A. (Montevideo), solicita patente de Modelo de Utilidad sobre: "HORNO PARA QUEMA DE RESIDUOS DE PRODUCTOS DE PETROLEO".
De acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 28288 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 24.148. Enero 17 de 1996. NORMAN A. FOX por MERCEDES-BENZ DO BRASIL S.A. (Brasil), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "CARROCERIA DE VEHICULO, ARCO ESTRUCTURAL, VEHICULO AUTOMOTOR Y METODO DE FABRICACION DE UN VEHICULO".
Reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta No. PI 9501146-3 de fecha 21/3/95.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 28602 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 2.881. Enero 18 de 1996. NORMAN A. FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA), solicita patente de Modelo Industrial para: "BOTELLA".
Reivindicando prioridad solicitud estadoun-

idense Acta No. 29/041.796 de fecha 25/7/95. De acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 28603 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 2.882. Enero 18 de 1996. NORMAN A. FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA), solicita patente de Modelo Industrial para: "BOTELLA".
Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/041.820 de fecha 25/7/95. De acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 28604 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº. 2.883, Enero 18 de 1996. NORMAN A. FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA), solicita patente de Modelo Industrial para: "BOTELLA", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/041.813, de fecha 25/7/95.
De acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 28605 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 24.272. Julio 1º de 1996. ALVARO CROCCO, por MILLENIUM PHARMACEUTICALS, INC. (EUA), solicita patente de invención: "COMPOSICIONES PARA EL TRATAMIENTO Y DIAGNOSTICO DE DESORDENES DEL PESO CORPORAL, INCLUYENDO OBESIDAD", denunciando prioridad Solicitudes US Nº 60/000.604- 30/6/95
Nº 60/001.273- 20/7/95
Nº 60/001.444- 26/7/95
Nº 60/002.759- 24/8/95
Nº 60/004.424- 28/9/95
Nº 60/015/396- 9/4/96
Nº 08/631.200- 12/4/96
publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 1.575,00 10/pub 28773 Jul 09- v Jul 23

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.9.904: Mirta Renee BERMOLEN SOSA y Sergio Gustavo MARTINEZ BERMOLEN, prometieron vender a Hugo PEREZ RAVOTTI, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, art. escolares y afines, sita en Pan de Azúcar 2400. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 26210 Jun 13- v Jul 11

JORGE R. LOPEZ MAFFESINI Y OTRA PROMETIERON VENDER A "DALVITEX S.A.", EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "CARNICERIA", INSTALADO EN LA CALLE GRAL. LEANDRO GOMEZ 1138, ACREEDORES PRESENTARSE EN EL MISMO.
25) $ 1.400,00 20/pub 26274 Jun 13- v Jul 11

LEY 26/9/904. ALICIA BLANQUE NAVARRO PROYECTO VENDER CARNICERIA "MITRE", SITA EN BARTOLITO MITRE 2602. ACREEDORES RIO NEGRO 1337/506.
25) $ 1.400,00 20/pub 26351 Jun 13- v Jul 11

LEY 26 SETIEMBRE 1904. FLIA. S.R.L. prometió vender a Ernesto y Alejandra Arraga Ravera kiosco "El Tortu" en calle Pérez Buttler y Av. Golf, Balneario El Pinar, Canelones.
Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 26712 Jun 17- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.
José Bialoszkurnic Clases y Frida Bialostosky. Prometieron vender a Mabel Stupino Salón sito en Justicia 1998. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 26805 Jun 18- v Jul 16

PROMETI vender sucursal de Eduardo Raíz 1923 a Sofmar S.R.L. Acreedores al mismo.- Distribuidora Scorpio's S.R.L.-
25) $ 1.400,00 20/pub 27054 Jun 20- v Jul 17

LEY 2904 FARMACIA
SOLER SRL 18 Julio 719 San Carlos vendida acreedores allí Damis Ltda.
25) $ 700,00 20/pub 27084 Jun 20- v Jul 17

Ley 2.904.- 26/09/904.- Prometimos vender a MARIA MERCEDES CIGANDA SCHETTINI el establecimiento comercial "FARMACIA VERA" instalado en Detomasi 1107. Mercedes.- Acreedores al mismo.- Polonio Vera.- Carmen Tarragona.-
25) $ 1.400,00 20/pub 27325 Jun 24- v Jul 22

LEY 26 Setiembre 1904. DANIELA ALBA BENTANCOR promete vender a Fardini S.R.L. "Panadería Cristal" en Francisco Echagoyen 4934. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 27423 Jun 24- v Jul 22

LEY 2904
Prometí vender a ELARCON S.R.L. la tienda EL ARCON.
Acreedores presentarse Wilson Ferreira No. 656 - Melo "MERCEDES ETCHEGOIMBERRY E HIJOS SOC. COL."
25) $ 1.400,00 20/pub 27488 Jun 25- v Jul 23

LEY 26/9/904
CARLOS DONADIO prometió vender POLLERIA GONCAR. Acreedores: Montevideo Nº 2166 (Sauce-Canelones).
25) $ 700,00 20/pub 27676 Jun 26- v Jul 24

Ley 1904. María Barrios, vendió Salón "CLAVE 3 LTDA." C.H. 99, Calle B 1457. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 27870 Jun 27- v Jul 25

Ley Set. 1904 METALES S.A. prometió vender a NOVANEL S.A. establecimiento calle Libertad 659, Paysandú. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 27920 Jun 28- v Jul 26

Ley 26/9/904. Pablo Raúl Franco prometió vender carnicería sita en calle Asilo 3702. Acreedores Río Negro 1337/506.
25) $ 1.400,00 20/pub 28000 Jun 28- v Jul 26

PROMESA DE COMPRAVENTA DE FARMACIA "SIRAZUL"
LEY 26/09/904.
Vendedores: Miguel Angel GUERISOLI BANCOFF y Sirazul SARNICOLA.
Compradores: María Teresa MANTUANI PINATO
Precio: $U 100.000
Deudores: Sarandí s/n Tomás Gomensoro 9a. Sección Judicial de Artigas.
25) $ 1.400,00 20/pub 28088 Jul 01- v Jul 29

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Aguila Negra S.R.L. prometió vender a Ida Nelly Coitiñho salón Presidente Oribe No. 1802. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 28150 Jul 01- v Jul 29

LEY 26 Setiembre 1904. DORIT ZIMMERMAN COHEN prometió vender a Andrea Rivero Iturralde gimnasio "Gym Step" sito en 26 de Marzo 3350. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 28151 Jul 09- v Ago 06

ley 26/09/904 Sesser Pedemonte Clarisse Annette prometió vender a Clerisur S.A. el comercio "Claros" sito en 26 de Marzo 1181 Apto. 2.- Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 28367 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 de setiembre de 1904.
"HOLBOX LIMITADA" vendí parrillada. Acreedores presentarse en 25 de mayo 462.
25) $ 700,00 20/pub 28415 Jul 03- v Jul 31

Ley 2904. Luis Pizzorno, Celestina Doval prometimos vender Farmacia IDEAL (Camino Castro 552); ALPI LIMITADA. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 28558 Jul 05- v Ago 02

LEY 26 SETIEMBRE 1904. ALEJANDRA ALONSO GARCIA, prometió vender a María González Vinkel salón "San Cono" sito en Veracierto No. 2726 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 28567 Jul 05- v Ago 02

LEY 26/9/904
Compromiso de Compraventa de Establecimiento Comercial.
Argentina Santaclara Barreiro y Laureano García Piñeiro prometieron vender a Indiana Limitada Carnicería en Francisco Luis 1187 denominada "Argentina Santaclara". Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 28599 Jul 08- v Ago 05

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Se cita, intima y emplaza al Sr. Jorge Cuello (C.I. 1.901.499-3) para que en el plazo de seis días hábiles presente los descargos correspondientes a sus inasistencias (expediente No. 2190002096) bajo apercibimiento de que si no lo hiciere quedará automáticamente separado del cargo, de conformidad con la reglamentación respectiva".
27) $ 420,00 10/pub 28713 Jul 09- v Jul 23

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

EDICTO DE SERVIDUMBRE. Se hace público

que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de noviembre de 1994, se declaró sujeta a Servidumbre de Alcantarillado, la fracción de terreno empadronada con el Nº 6180 de la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, propiedad de Ana Claudia, Pablo y Ruben Suárez Da Silva, siendo el área a afectar de 115 m2 08 dm2 que se deslinda así: al SURESTE: 2 m frente a calle Tucumán distando su punto más cercano a Pasaje 16 m 60. Al SUROESTE: 50 m lindando con los padrones Nos. 6184, 6185 y 6186.- Al NOROESTE: 9 m 54 y al NORESTE: 2 m frente a la calle Tupambaé.- Al SUR-ESTE y NORESTE. 48 m lindando ambas líneas con el Padrón Nº 6180.- Dicha fracción fue tasada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 21,1447.
Expediente Nº 263496/94, en Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 19 de enero de 1996.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52684 Jul 09- v Jul 11

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE SERVIDUMBRE.- Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 114.859 se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Colector en el inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón No. 10.957 (p) propiedad de Julio Tarigo y que de acuerdo con el Plano del Ing. Agrimensor G. Pessano y J. Franco tiene un área de 357 mc 70 dmc y se deslinda así:
Por el Oeste 3m 63 frente a la calle Eduardo Darnauchans
Por el Sur Oeste 75m 87 lindazndo con el padrón 10.957 (p)
Por el Sur Este 6m 21 lindando con el p 10.409
Por el Nor Este 77m 14 lindando con los Padrones 8040 y 9658.
Tasación de la Dirección General de Catastro Nacional: U.R. 8.3696 Expediente No. 269.924/96
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275, piso 5to. Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 28 de junio de 1996.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52685 Jul 09- v Jul 11

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE SERVIDUMBRE: Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 114.859 se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Colector el inmueble sito en la 1ra. Seción Judicial de Tacuarembó, Padrón No. 10.409 (p) propiedad de Zenon Silva Viera y que de acuerdo con el Plano del Ing. Agrimensor G. Pessano y J. Franco tiene un área de 789 mc 63 dmc y se deslinda así:
Al Noreste 6 m 21 lindando con el p. 10.957
Al Suroeste 97 m 47 lindando con el p 10.409 (p)
Al Sureste 10m 08 lindando con el p. 6.300.
Tasación de la Dirección General de Catastro Nacional: U.R. 18,4131 Expediente No. 269.922/96.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275, piso 5to. Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 28 de junio de 1996.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52686 Jul 09- v Jul 11

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE SERVIDUMBRE.- Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 114.589 se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Colector en el inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón No. 6269 (p) propiedad de Inm. Américo Caorsi y que de acuerdo con el Plano del Ing. Agrimensor G. Pessano y J. Franco tiene un área de 718mc 01dm y se deslinda así:
Por el Noreste 4m 01 frente a la calle Esc. Manuel Puentes
Por el Oeste línea quebrada de dos tramos rectos de 30 m 15 y 152 m 90 lindando con el padrón 6269 (p)
Tasación de la Dirección General de Catastro Nacional: U.R. Expediente No. 269.923/96.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275, piso 5to., Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 28 de junio de 1996.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52687 Jul 09- v Jul 11

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica a la firma ROSSVEN LTDA. la Resolución de Directorio Nº 578/6/996 de fecha 20 de junio de 1996 recaída en expediente Nº 223681 que dice:
1º) Suspender por el término de 5 (cinco) años del Registro de Proveedores a la firma ROSSVEN LTDA. y a todas aquellas que pudieran revestir el carácter de sucesores y/o colaterales de la misma, por el incumplimiento de sus obligaciones emergentes de las Licitaciones Nros. 0/306, 4/90070 y 4/40109, según surge de los expedientes Nos. 223681, 223.022 y Nota No. 24.644, respectivamente.
2º) Establecer que durante el tiempo señalado, la Administración se abstendrá de mantener relaciones comerciales con las firmas integradas por los señores Horacio Gualberto Morera y Juan Jorge Roselli.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52695 Jul 09- v Jul 11

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS, notifica al Señor Sergio Juan Martínez Sosa C.7057 de la Resolución recaída en Expediente Nº 3551/91.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTR ACION DE CORREOS
R E S U E L V E:

1º) DESTITUYASE del cargo al funcionario Sr. SERGIO JUAN MARTINEZ SOSA C.7057, por haber incurrido en las causales de OMISION Y DELITO.
2º) NOTIFIQUESE al interesado por Recursos Humanos y comuníquese a Financiera Contable, Tribunal de Calificaciones, División Normas y Operaciones y a Oficina Nacional de Servicio Civil.
Cumplido, vuelva para su posterior archivo.
Expediente Nº 3551/91
Montevideo, 4 de julio de 1996.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52677 Jul 08- v Jul 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de KATAR S.A. de una concesión de uso de parte del álveo de dominio público del Arroyo Pando, para la construcción de un muelle. El muelle se ubicará frente al padrón 17.978 de la 19va. sección judicial del Departamento de Canelones.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de agosto de 1996 a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575, 2do. piso, de dicha ciudad.
27) $ 525,00 3/pub 28780 Jul 09- v Jul 11

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN MIGUEL SILVA Y ROSAS y otros para aprobar un represamiento que embalsará aguas del arroyo Mandiyú, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 3806 y 1648; su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 1648, 3806, 3804, 3805, 3765, 545, 1643 y 3803, todos de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de julio de 1996 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón 539, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director, División Recursos Hídricos.
27) $ 840,00 3/pub 28814 Jul 09- v Jul 11

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
RUTA: 6 TRAMO: Km 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6.253
PADRON: 45671 (p)
AREA: 3313m.c. 25dm.c.
PROPIETARIO: PEDRO ISABELINO MOISES HERNANDEZ y otros.

RUTA: 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES.
EXPEDIENTE: 89-6-508
PADRON: 20903 (p)
AREA: 409 m.c. 98 dm.c.
PROPIETARIO: IRINEO ROBAINA GONZALEZ

RUTA: 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-92
PADRON: 18376 (p)
AREA: 2757 m.c. 40 dm.c.
PROPIETARIO: MARIO EDUARDO PEREZ y otros.
USUFRUCTUARIO: HUMBERTO PEREZ SIERRA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES.
EXPEDIENTE: 89.6.259
PADRON: 44816 (p)
AREA: 1825m.c. 20dm.c.
PROPIETARIO: OSCAR LUIS REMUALDI PERDOMO y otros.

RUTA: 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-256
PADRON: 17310 (p)
AREA: 4018m.c. 40 dm.c.
PROPIETARIO: CESAR JOBER.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 52697 Jul 09- v Jul 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

21 de Junio de 1996
Notifícase por esta vía las resoluciones de esta Dirección que declararon los casos comprendidos dentro de la hipótesis prevista en el Art. 226 de la Ley 16.320, confiriéndose vista al titular por diez (10) días hábiles e improrrogables.
Fecha de Resol. Nº de Acta Marca Titular.
10/04/96 261.510 MOLSON SONIA HUNTER FALERO
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52540 Jun 27- v Jul 10

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: JOSE ANTONIO MONTIEL para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental-Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 96/07/203/236 en el cual surge de estos obrados que se infrigió el art. 1º del Decreto 261/978 que prohibe la caza, tenencia, comercialización, industrialización, etc., de animales de especies zoológicas silvestres, o sus productos.
La referida infracción se sanciona con el decomiso del producto en infracción y multa conforme al art. 22 del Decreto citado, la multa se graduará según lo dispuesto en el art. 285 de la Ley 16.736 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 2 de julio de 1996. El Director de División Don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52688 Jul 09- v Jul 11

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: HECTOR CABRERA BOLOGNINI para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental-Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituye nte 1476 de esta ciudad, a notificarse , dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 96/07/203/78 en el cual surge de estos obrados que el Sr. Héctor Cabrera Bolognini procedió a la caza de 3 tatúes y 2 mulitas violando lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 261/78 de 10 de mayo de 1978.
Corresponde por aplicación del art. 22 literal a y c, sancionar con el decomiso de los animales, arma e implementos intervenidos y multa a graduar conforme al art. 285 de la Ley 16.736 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 2 de julio de 1996. El Director de División Don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52689 Jul 09- v Jul 11

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: MILTON ALVAREZ para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental-Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por el Ministerio en Asunto Nº 96/07/203/232 en el cual surge de estas actuaciones el Sr. MILTON ALVAREZ, infrigió lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 261/78 de 10 de mayo de 1978, al constatarse la tenencia de tres mulitas y un tatú.
Corresponde en consecuencia, sancionar a la citada con el decomiso de los animales en infracción conforme el art. 22 lit. a) del Decreto 261/78, a los que se les dio el destino previsto en el art. 21 y multa de conformidad con el literal c) art. 22 del mencionado cuerpo normativo.
La multa a aplicar se deberá graduar de acuerdo con el art. 285 de la ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 2 de julio de 1996. El Director de División Don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52690 Jul 09- v Jul 11

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA cita a al firma: LUIS A. PEÑA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 475/93.
Caratulados: "J.P. CERRO LARGO - INCAUT. CARBON.LEÑA J. SANCHEZ ALVAREZ".
SE NOTIFICAN DE RESOLUCION Nº 356/96 del 4 de abril de 1996, con una multa de $U 4.090 (PESOS URUGUAYOS CUATRO MIL NOVENTA) POR VIOLACION AL ART. 24 LITERAL b) DE LA LEY, Nº 15.939 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 27 de junio de 1996.
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.
Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston, Director General, Recursos Naturales Renovables.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52691 Jul 09- v Jul 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados: CREDITOS S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL (FICHA 45/96), que por auto Nº 1153/96, de fecha 29.05.96, se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en la Sede (25 de Mayo 523 1er. piso), el día 22 de julio de 1996 a las 14 horas, haciéndose saber expresamente que los documentos presentados por la sociedad así como el informe de los Acreedores Informantes designados se halan a disposición de los acreedores en el Juzgado (artículo 27 de la ley 2230). Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de la realización de las publicaciones y acceso a los

autos de los convocados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de junio de 1996. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) $ 270,00 10/pub 27628 Jul 03- v Jul 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUN ABIB ELGUL, FICHA S/489/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 7 de mayo de 1996.

Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 52066 Jun 03- v Jul 15

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11 Marzo 1996

Inscripción: No. 44 Fo. 58 Lo. 143 del 20 Marzo 1996

Constituyentes: RAMON ARANDIGA LARRAMENDI y SUSANA FORTES GOMEZ para sí y para sus menores hijos GERMAN, NICOLAS RAMON y FATIMA ILIA ARANDIGA FORTES.

Bien constituido: Padrón No.314, 6a. Sección Judicial de Soriano (Villa José Enrique Rodó).

Tasación B.H.U.: UR 4.477.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52287 Jul 05- v Jul 19

BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo 20/10/1995.

Inscripción: RTD San José No. 98, Fo. 153, Lo. 72.

Otorgantes: Sr. Juez Letrado en representación de Luis Pedro QUINTANA SELLANES y María Elisa MACHI CASTRO.

Beneficiarios: María de los Angeles y Estela Maris QUINTANA MACHI.

Bien padrón: 2271, frente a calle 25 de Agosto 666, 6ta. sec. jud. Libertad. S. José.

Tasación: BHU 2338 UR.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52598 Jul 01- v Jul 12

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

INGRAL S.A.
art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria 01/05/96. Rescate de acciones. Nuevo capital integrado U$S 50.000. Documentación a disposición en Misiones 1372/401. Oposiciones plazo de 30 días.

28) $ 4.080,00 10/pub 27772 Jun 27- v Jul 10

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMOCTAVO TURNO

DORA MARIA TARALLO RICAUD y RAUL RIAL BARBE (Ficha S/297/96).
Habilítase la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 2 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 28821 Jul 10- v Jul 24

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LA BARRA DE SAN PEDRO S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria a realizarse el día 2 de agosto de 1996, a las 9 horas, en el local de calle Juncal 1305, apto. 1702, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Reforma del estatuto.
Registro de acciones en dicho local hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 420,00 3/pub 28837 Jul 10- v Jul 12

GRALADO S.A.
(Convocatoria a Asamblea Ordinaria)

Se convoca a los Sres. Accionsitas de Gralado S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 30 de julio de 1996, a la hora 10:00, en la calle Convención 1343, piso 9, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996
3. Designación de Directores y Síndico o Comisión Fiscal, sus cargos y fijación de su retribución.
4. Determinación de la Responsabilidad que compete a los Directores.
5. Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9 de los Estatutos Sociales, el registro de acciones se abrirá tres días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 945,00 3/pub 28879 Jul 10- v Jul 12

GRALADO S.A.
(Convocatoria a Asamblea Extraordinaria)

Se convoca a los Sres. Accionistas de Gralado S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se efectuará el día 30 de julio de 1996, a la hora 12:00, en la calle Convención 1343, piso 9, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Emisión de obligaciones negociables e informe del Síndico al respecto.
2. Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9 de los Estatutos Sociales, el registro de acciones se abrirá tres días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 735,00 3/pub 28880 Jul 10- v Jul 12

NORMIL S.A.

Cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 19.07.96 hora 8:00 en Leandro Gómez 850, Paysandú.
Orden del día: Lectura del Acta anterior.
Situación de la Dirección, Dirección Técnica y Administración por presuntas irregularidades.
03) $ 315,00 3/pub 28916 Jul 10- v Jul 12

CLUB HOTEL LAS DUNAS S.A.
RUC. 212203470016
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al art. 25 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1996, a las 10 horas, en la calle Misiones 1537 of. 701 a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace constar a los Sres. Accionistas.
a) Que si no logra quórum, la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
b) Que de acuerdo al art. 32 de los Estatutos Sociales el Registro de Accionistas se cerrará el día 29 de Julio a las 10 horas.
Montevideo, Julio 8 de 1996.
El Presidente del Directorio.
03) $ 840,00 3/pub 28922 Jul 10- v Jul 12

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

ADROSUR S.A. "en liquidación"
(Ley 16.060)

Por acta asamblea extraordinaria 26/Marzo/1996 se resolvió: la disolución y liquidación de ADROSUR S.A.. Se designó liquidador al Dr. Raúl Laurenzo.
Inscripción: Registro Público de Comercio 16/abril/1996, con Nº 623, Fº 672-672, libro 1 de Estatutos. Legajo Nº 13.115/94.
06) $ 6.120,00 10/pub 28822 Jul 10- v Jul 24

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 0311.9016, habilitado en Casupá, departamento de Florida. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28860 Jul 10- v Jul 12

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 680046 habilitado en Francisco Llambí Nº 1415. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28876 Jul 10- v Jul 12

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41 35 66 habilitado en José Enrique Rodó 1706. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28882 Jul 10- v Jul 12

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 62 77 73 habilitado en Lorenzo J. Pérez 3171 Ap. 1501. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario . Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28883 Jul 10- v Jul 12

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo marca KAWASAKI 1980 matrícula L65-454 padrón 1780 a nombre de Juan G. Bentancour, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la

transferencia solicitada por Jenny Sonderegger al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Rendición de Cuentas-Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) $ 140,00 1/pub 28820 Jul 10- v Jul 10

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 2 ptas. 1962, matrícula LB 2561, padrón 5779 a nombre de SOCIEDAD SANDE RISSO Y CIA, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por HUGO HUMBERTO AGUIAR GUARAGLIA, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestasl año 1987.

08) $ 525,00 3/pub 28903 Jul 10- v Jul 12

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

LICITACION PUBLICA No. 32. SUMINISTRO Y MONTAJE DE DOS EQUIPOS DE SECADO PARA CEREALES Y OLEAGINOSOS EN LAS PLANTAS DE SILOS DE TRINIDAD Y OMBUES DE LAVALLE

Apertura: 6 de agosto de 1996 a la hora 14:30 en la sede de la C.T.E. del P.N.S. sita en Germán Barbato 1363 Of. 802.
Los recaudos podrán ser consultados en la sede de la Comisión y para su adquisición deberá presentarse constancia de depósito por la suma de $ 1500.- en la cuenta del BROU No. 31305/1420 - Recaudación Fondo Nacional de Silos.

12) $ 420,00 2/pub 28906 Jul 10- v Jul 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 10 de 1996

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO MARTIN de la LLANA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cochabamba 2991 y VERONICA BEATRIZ LARROSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chayos 5015.

DIEGO RUBEN ALVAREZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Guayabos 1790 y ANGELA CINTHIA MEDEIROS, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2385.

MIGUEL ANGEL ARTAGAVEYTIA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bélgica 1757 y MARIA FERNANDA MARTINEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado en Bélgica 1757.

GABRIEL SIXTO ALFONSO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4128 y NIDIA ISABEL DUCHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Lecoq 1238.

OFICINA No. 2

PABLO ANDRES KARAWACKI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2283 y DANIELA ARAUJO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 823.

OFICINA No. 3

JORGE FERNANDO COLMAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Azarola Gil 4861 y MARIA CAROLINA GUASCH, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Azarola Gil 4861.

RUBEN ANTONIO CASTELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1482 y PATRICIA EVIS ETCHEMENDY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196/1102.

OFICINA No. 4

MIGUEL NICOLAS FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1573/12 y ANALIA PAOLA MIR, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4477/204.

OFICINA No. 5

NELSON DANIEL GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 11500 y MARIA JOSE GIMENEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicanor Blanes 3263 B-2.

OFICINA No. 6

RAUL MARIA MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6040 y PAULA LORENA TORICEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 2358.

RODOLFO ENRIQUE MEERHOFF, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1287/3 y ALICIA BEATRIZ SCALABRINI, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3265/710.

GONZALO PEDRO MANZANARES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1173/802 y YENNY ROSSANA ESPOSITO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1410/102.

NESTOR JAVIER MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 1604 y VERONICA GABRIELA SOÑORA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turquía 3520.

OFICINA No. 8

MIGUEL ANGEL RAMIREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 4141 y KATHERINE JOHANA FARALDO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 4141.

LUIS HECTOR RUIZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2114 y MARIA ELENA OSORIO, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Rivadavia 2114.

ALEJANDRO WASHINGTON RICOBALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5089 y PATRICIA LOURDES CONTRERAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5089.

GUILLERMO LUIS ROLDOS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1486 y CENI MACHADO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Guayabos 1790/601.

MARCELO GABRIEL RIBERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4846 y HANALIH PAZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4763/1.

OFICINA No. 9

WARNER WALDEMAR SANCHEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Chaná 2236-18 y CLAUDIA MONICA DE LEON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2236-18.

HECTOR ELOY SAAVEDRA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia, Pasaje 302 Nº 4891 y LEILA TERESITA SUAREZ, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia, Pasaje 302 Nº 4891.

14) $ 104,00 3/pub

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SISTEMAS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SRL
Modificación

Fecha: 14/6/91.
Inscripción: Nº 200 Fº, 753, Lº 2.

Modificación:
Plazo: 20 años.
22) $ 408,00 1/pub 27938 Jul 10- v Jul 10

BFT URUGUAY S.R.L
Modificación contrato

Fecha: 14.6.96
Inscripción: No. 810, Fo. 993, Lo. 3 (Legajo 3122/93).
Modificación: Administración: Alejandra María Kayel Riverón.
22) $ 408,00 1/pub 28823 Jul 10- v Jul 10

PROVIN LTDA.
Modificación contrato

Fecha: 14.6.96
Inscripción: No. 809, Fo. 992, Lo. 3 (Legajo 4260/92).
Modificación: Administración: Alejandra María Kayel Riverón.
Plazo: 20 años a partir del 14.6.96.
22) $ 408,00 1/pub 28824 Jul 10- v Jul 10

"MAR AZUL LIMITADA"
Modificación

Contrato: 30 de mayo de 1996
Inscripción: No. 847, Fo. 1136, Lo. 1, Legajo 4309/94
Modificaciones:
Capital: $ 60.000, representado en 60 cuotas de $ 1.000 c/u.
Walter Garabedian: 30 cuotas; Hilda Gladys Maidan Soria: 30 cuotas.
Administración y representación: indistinta.
22) $ 612,00 1/pub 28825 Jul 10- v Jul 10

A W ASOCIADOS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27 de Mayo de 1996
Registro: Nº 806 Fº 1075 Lº 1.
Cedente: Douglas White Rattin
Cesionario: Ivonne López Amorin
Administración: Carlos Alvarez Prieto en exclusiva.
22) $ 612,00 1/pub 28826 Jul 10- v Jul 10

TRANSPORTADORA ELECE S.R.L.

Contrato: 3/6/96
Inscripción: No. 813, Fo. 996, Lo. 3.
Socios: Luis Eduardo Camors Garibaldi y Ana María Ferrero Mateo
Objeto: distribución bebidas, alimentos y todo acto lícito
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000
Cuotas: 90 - Luis Camors y 10 Ana Ferrero
Plazo: 20 años
Administración: LUIS EDUARDO CAMORS.
22) $ 612,00 1/pub 28827 Jul 10- v Jul 10

-FORMA LTDA-
CESION DE CUOTA

Contrato: 14/06/96
Inscripción: No. 1002, Fo. 1307, Lo. 2, Legajo 3197.
Cedente: DARDO JAVIER SOTO GARCIA
Cesionario: ROBERTO HEBER MARTINEZ CASAL (1 cuota).
22) $ 408,00 1/pub 28828 Jul 10- v Jul 10

EL PADRINO SRL

Contrato 15 junio 1995
N. 1431 F. 1867 libro 1
Socios: Carlos Villanustre, Mirian Guedes
Capital: $ 10.000, 100/$100
30 años
Administración: Carlos Villanustre
Objeto: restaurantes, alquiler coches con chofer.
Rivera.
22) $ 408,00 1/pub 28834 Jul 10- v Jul 10

5ta. AVENIDA SHOP S.R.L.

Contrato: 22-04-96. Registro No. 924, Fo. 1207, No. 2.
Capital: $ 8.000.-
Socios: Alfredo Francisco Poggio Duarte, María Olga Manzor Bayle y Gonzalo Fernándo y Alfredo Poggio Manzor.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, en cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 20 años.
Administración: Gonzálo Fernándo y Alfredo Poggio, indistintamente.
Domicilio: Rivera.
22) $ 816,00 1/pub 28835 Jul 10- v Jul 10

LUBRIFIL COMERCIAL DE LUBRICANTES LIMITADA

Contrato: 24.05.1996
Inscripción: R.P.G. Comercio Nr. 925, Fo. 1234, Lo. 1 Contratos, Legajo 1819/96.
Socios: NOECY ERCOLANI OLLE (50 cuotas), NORBERTO OLLE e INGRID ERCOLANI OLLE (25 cuotas c/u).
Objeto: Comercio al por mayor y menor de combustibles, lubricantes, máquinas, equipo agrícolas; exportación e importación.
Domicilio: Rivera.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u).
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
22) $ 816,00 1/pub 28836 Jul 10- v Jul 10

HEXA SISTEMAS SRL

Fecha: 21 mayo 1996
Registro: No. 920, Fo. 1201/1202, Lo. 2
Cedentes: ALICIA CHIPAS, ALEJANDRO CHAPARRO, ROBERTO BALESTRINO MARIA CHAPARRO, DIEGO LORENZO Y SILVIA CALO.
Cesionario: EDUARDO WIRTH GEYMONAT.
22) $ 408,00 1/pub 28841 Jul 10- v Jul 10

LAS MARGARITAS S.R.L.
CESION MODIFICACION

Contrato: 11 julio 1995
Inscripción: No. 1430 Fo. 1866 Lo. 1 (Legajo 2336/95)
Cedentes: CATALINA ALICIA OLIVEIRA MESSONES, MARIA INES LOURIDO MARTINEZ, ANDRES FABIAN OLIVEIRA MESSONES
Cesionarios: CARMEN LUISA Y JORGE LUIS BENITEZ PAEZ
Administración: Washington Luis Benítez Pérez o ambos socios conjuntamente.
22) $ 612,00 1/pub 28877 Jul 10- v Jul 10

DI LEGNO LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 11 junio 1996
Inscripción: No. 1002 Fo. 1328 Lo. 1 (Legajo 498/94)
Cedente: MIGUEL ANGEL IZZI GRILLE (4 cuotas)
Cesionario: Maximiliano Izzi Sellanes.
Plazo: 30 años desde 30 noviembre 1995.
22) $ 408,00 1/pub 28884 Jul 10- v Jul 10

CHIBUR SRL

Contrato: 13 junio 1996
Inscripción: No. 983 Fo. 1281 Lo. 2 (Legajo 1877/96)
Socios: NESTOR CHIJANE MARTI (100 cuotas)
SUSANA MARTI LEMA (100 cuotas)
FERNANDO BURGHI ALVAREZ (100 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Panadería y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Néstor Chijane y Fernando Burghi, indistintamente.
22) $ 612,00 1/pub 28885 Jul 10- v Jul 10

ROMERO e HIJOS LTDA.

Contrato: 13 Junio 1996
Inscripción: No. 1003 Fo. 1308 Lo. 2 (Legajo 1907/96)
Socios: CARLOS ROMERO FERREIRA (98 cuotas)
FERNANDO ROMERO SANCHEZ (1 cuota)
JORGE ROMERO SANCHEZ (1 cuota)
Capital: $ 340.000.-
Objeto: Industrialización y comercialización de productos derivados de la harina y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Fernando y Jorge Romero Sánchez, conjuntamente.
22) $ 816,00 1/pub 28887 Jul 10- v Jul 10

GAMA S.R.L.
CONTRATO DE RECESO

Otorgamiento: Montevideo 3/6/1996
Inscripción: 5/6/1996 No. 720 Fo. 879 al Fo. 879 Lo. 3 Contratos
Socias Salientes: MARIA BLANCA ROSA CERVIERI SOCA
MARIA CAROLINA MAZZA CERVIERI
Socio que Continúa: ROBERTO JESUS GALLO MARTINEZ
Se adjudica a las salientes en pago de participación los derechos sobre el reparto que abarca la distribución y comercialización de productos de CONAPROLE en zona de balnearios que comprende Paso Carrasco a Arroyo Pando.
22) $ 1.020,00 1/pub 28888 Jul 10- v Jul 10

ITAPI SRL

Contrato: 16 de abril de 1994
Inscripción: Nº 473 Fº 855/856 Lº 3
Legajo Nº 897/94
Socios: Andrés Alejandro y Germán Daniel COLLAZZI OLIVO
Capital: $ 5.000 (dividido en 100 cuotas, 50 cada socio)
Objeto: Transporte de cargas en general y agencia de encomiendas; Construcción en general.
Plazo: 30 años
Administración: ANDRES ALEJANDRO COLLAZZI OLIVO
Domicilio: Montevideo.
22) $ 816,00 1/pub 28902 Jul 10- v Jul 10

REMISES COLONIA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10/6/96
Inscripción: No. 965, Fo., 1257, Lo. 2, el 20 de junio de 1996.
Cedentes: Omar Alejandro MORALES MATTIAUDA (50% capital social) y María Agustina BARRIOS MARTORELL (4% capital social).
Cesionario: Gustavo Adolfo SENA LESCA.
Modificación: En lo que respecta a la administración: la ejercerá el socio que posea la mayoría del capital social, en este caso Gustavo Adolfo SENA.
22) $ 816,00 1/pub 28904 Jul 10- v Jul 10

"VIA DI SPES S.R.L."

Contrato: 12.06.1996
Inscripción: No. 986 Fo. 1309 Lo. 1 Contratos, Legajo No. 1925/96.
Socios: María Luisa BLANCO ZANOLA (99 cuotas) y María Gladys GARCIA MARTINEZ (1 cuota)
Capital: $ 10.000.- (100 cuotas de $ 100.-)
Objeto: Bazar y Electrodomésticos, Artículos de Papelería y Fotocopias, Accesorios y Repuestos.
Plazo: 30 años
Administración: María Luisa BLANCO ZANOLA
Domicilio: Santa Rosa - Canelones.
22) $ 816,00 1/pub 28907 Jul 10- v Jul 10

ROUIMPOR S.R.L.

Contrato: 28 mayo 1996
Inscripición: No. 1010 fo. 1315 lo. 2, Legajo 1910/96.
Socios: Raúl Celsi (50 cuotas), Miguel Figueira (50 cuotas).
Capital: $ 8500
Administración: indistinta.
Objeto: Importación y exportación
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 612,00 1/pub 28908 Jul 10- v Jul 10

"ROJAMAR S.R.L."
Cesión - Modificación

Contrato: 18.06.96
Inscripción: No. 987 Fo. 1310 Lo. 1 Legajo No. 76/94
Cedente: Osvaldo Marcelo BATISTA LABORDE (50 cuotas)
Cesionarios: Juan Fernando SILVA BLANCO (40 cuotas)
Osvaldo Mauro BATISTA BERRUTTI (10 cuotas)
Administración: Osvaldo Mauro BATISTA BERRUTTI y Marta Clara LABORDE BRAIDA, indistintamente.
22) $ 612,00 1/pub 28909 Jul 10- v Jul 10

CARMIL S.R.L.

Contrato: 12 de junio 1996
Inscripción: Nº 1011 Fº 1340 Lº 1 Legajo 1965/96
Socios: María del Rosario Nesti Riverós y Graciela Gromás Silva.
Objeto: Comercialización, distribución productos de farmacia, perfumería y otros.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 612,00 1/pub 28910 Jul 10- v Jul 10

BRASUR LTDA.

Fecha: 20/MAYO/1996.
Inscripción: Nº 999, Fº 1323, Lº 1 Leg. 1960/96.
Socios: Juan Carlos Silva Borges y Ricardo Froilan Figares Saravia.
Objeto: Importación, exportación, representación y distribución de repuestos automotrices y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 8.000, 10 cuotas de $ 800 cada una.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 612,00 1/pub 28911 Jul 10- v Jul 10

TIHO S.R.L.
Cesión - Cuota

Fecha: 21/5/96
Nº 1545, F. 2471, Lo. 2.
Legajo: 3775/93.
Cedente: Nelson Rambau, María Paccio, Claudia Franco (60 cuotas)
Cesionario: Héctor Piazza, Sara Casaravilla
Adminis.: Héctor Piazza.
22) $ 408,00 1/pub 28915 Jul 10- v Jul 10

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 287954. 26 de junio de 1996. CIKATO por EMIPLAS S.A. (AR) solicita:



Clase 16.
23) $ 1.750,00 10/pub 28575 Jul 10- v Jul 24

ACTA 288040. 28 JUN. 1996. CIKATO por GREENWELL S.A. (UY), solicita:



Clase: 30, 42.
23) $ 2.060,00 10/pub 28672 Jul 10- v Jul 24

ACTA 288092. 2/JUL/96. DAVID DIAZ y ANA MARIA AXTHAMMER, solicitan marca:



Clase: 42 int.
23) $ 1.750,00 10/pub 28818 Jul 10- v Jul 24

ACTA 288213. 5 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por URUAPA S.A. (UY), solicita: " A I R O C I D ".
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 28829 Jul 10- v Jul 24

ACTA 288212. 5 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por URUAPA S.A. (UY), solicita: " D E F E N S O R ".
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 28830 Jul 10- v Jul 24

ACTA 288211. 5 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por URUAPA S.A. (UY), solicita: " T R E E ".
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 28831 Jul 10- v Jul 24

ACTA 288210. 5 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. (UY), solicita: " C A M P O L O N G O ".
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 28832 Jul 10- v Jul 24

ACTA 288214. 5 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por Horst Paulmann (CHILE), solicita:



Clases: 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.
23) $ 1.400,00 10/pub 28833 Jul 10- v Jul 24

Acta 288013. Montevideo, 27 Junio 1996. PLUCKY S.A. (Uruguay), solicito: PLUCKY UN PLACER DE CHOCOLATE.
Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 28871 Jul 10- v Jul 24

Acta 288014. Montevideo, 27 Junio 1996. SAMY SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicito: FOGATA.
Clase: 34.
23) $ 350,00 10/pub 28872 Jul 10- v Jul 24

Acta 288011. Montevideo, 27 Junio 1996. FABRICA DE PASTA LA ESPECIALISTA S.A. (Uruguay), solicito: FONOPASTA.
Clase: 38, 42.
23) $ 700,00 10/pub 28873 Jul 10- v Jul 24

Acta 288012. Montevideo, 27 Junio 1996. FABRICA DE PASTA LA ESPECIALISTA S.A. (Uruguay), solicito: FONOSALSA.
Clase: 38, 42.
23) $ 700,00 10/pub 28874 Jul 10- v Jul 24

Acta Nº 288179. Montevideo, 4 JUL. 1996 con esta fecha "EMELVER LTDA.", solicito la marca,



de la clase 24.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 28875 Jul 10- v Jul 24

Acta 288144. Montevideo, julio 3, 1996. VANRELL por ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. (ARGENTINA), solicita:



Clase: 16 y 38.
23) $ 1.750,00 10/pub 28890 Jul 10- v Jul 24

Acta 288172. Montevideo, julio 4, 1996. VANRELL por HANSA PLASTICOS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita:



Clase: 8.
23) $ 1.400,00 10/pub 28891 Jul 10- v Jul 24

Acta 288171. Montevideo, julio 4, 1996. VANRELL por HANSA PLASTICOS INDUS-

TRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita:

rojo RITTER blanco negro

Clase: 8.
23) $ 1.400,00 10/pub 28892 Jul 10- v Jul 24

Acta 288170. Montevideo, julio 04, 1996. VANRELL por HANSA PLASTICOS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita:

hansa

Clase: 8.
23) $ 1.400,00 10/pub 28893 Jul 10- v Jul 24

Acta 288169. Montevideo, julio 4, 1996. VANRELL por HANSA PLASTICOS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita: RITTER.
Clase: 8.
23) $ 700,00 10/pub 28894 Jul 10- v Jul 24

Acta 288168. Montevideo, julio 04, 1996. VANRELL por HANSA PLASTICOS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita: HANSA.
Clase: 8.
23) $ 700,00 10/pub 28895 Jul 10- v Jul 24

Acta 288167. Montevideo, julio 04, 1996. VANRELL por ANROCH S.L. (CHILE), solicita: IMANTDOL.
Clase: 10.
23) $ 350,00 10/pub 28896 Jul 10- v Jul 24

Acta 288166. Montevideo, julio 4, 1996. VANRELL por HANSA PLASTICOS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita: DAHLE.
Clase: 8.
23) $ 700,00 10/pub 28897 Jul 10- v Jul 24

Acta 288165. Montevideo, julio 04, 1996. BACOT por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: TINY TIME PILLS.
Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 28898 Jul 10- v Jul 24

Acta 288164. Montevideo, julio 4, 1996. BACOT por DAGOL S.A. (URUGUAY), solicita: COLOLITO.
Clase: 5, 29, 30 y 32.
23) $ 700,00 10/pub 28899 Jul 10- v Jul 24

Acta 288163. Montevideo, julio 4, 1996. VANRELL por ANROCH S.L. (CHILE), solicita: REVISTA ADELGAZAR.
Clase: 16.
23) $ 700,00 10/pub 28900 Jul 10- v Jul 24

ACTA 288205. 5 JUL. 1996. MAKTUB LTDA., solicita: MAKTUB.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28919 Jul 10- v Jul 24

ACTA 288206. 5 JUL. 1996. MAKTUB LTDA., solicita: EGOL.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28920 Jul 10- v Jul 24

ACTA 288204. 5 JUL. 1996. MAKTUB LTDA., solicita: SVELTY.
Clase. 5.
23) $ 350,00 10/pub 28921 Jul 10- v Jul 24

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 2905. Montevideo, 14 de Junio de 1996, con esta fecha Lilián Zimet y Alberto Sternberg de Uruguay, solicita patente de Modelo diseño Industrial Espátula con forma de canoa, y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
LA DIRECCION
24) $ 787,50 10/pub 28889 Jul 10- v Jul 24

Acta U 3435. Montevideo, Julio 4, de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por PABLO ALVAREZ TURPIA (URUGUAY), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "ENVASE DOSIFICADOR", de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 28901 Jul 10- v Jul 24

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904. Jorge y Mónica Casas prometieron vender a Lys Ltda. carnicería Francisco Gómez 859. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 28918 Jul 10- v Ago 07

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
NOTIFICACION

Por la presente se notifica a propietarios y demás interesados, que por resolución de fecha 10-4-96 se dispuso proceder a la rectificación de los números de unidades de los padrones matrices números 107 y 226 de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, en el sentido de hacer corresponder los números de unidades con los que sugen del plano respectivo.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52708 Jul 10- v Jul 10

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Cita a la firma: ALVARO EDUARDO SOSA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318, 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 996/95.Caratulado: SOSA-PEREYRA-ROCHA/CAZA FURTIVA. SE NOTIFIQUE DEL INFORME JURIDICO: DE FECHA 3/11/95: SE HA VIOLADO EL ART. 1º DEL DECRETO 261/78, QUE (PROHIBE LA CAZA, TENENCIA, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE ANIMALES DE LA FAUNA AUTOCTONA), bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 4 de julio de 1996.
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52710 Jul 10- v Jul 12

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: JOAO CARLOS NEVES POLVORA, para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental-Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 96/07/213/177 en el cual surge que procedentes de la República Federativa de Brasil ingresó a nuestro país por el Depto. de Cerro Largo y sin documentación alguna, la cantidad de 15 vacunos (novillos de 2 a 4 años).
De acuerdo con lo previsto en el art. 28 de la Ley 3606 le serán decomisado sin más trámite las haciendas ingresadas al país sin cumplir con los requisitos legales y reglamentarios bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 5 de Julio de 1996. El Director de División Don HERALDO GARCIA.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52711 Jul 10- v Jul 12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1995
ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
42.- (Exp. 6279/94) - VISTO: el sumario administrativo decretado al funcionario CARLOS ROGNONE por Resolución de fecha 15 de agosto de 1994 del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administraciíon, Cr. Juan Carlos Dean Rivas.

RESULTANDO: 1) El 15 de agosto de 1994 se decreta la instrucción del sumario en virtud de la denuncia formulada por el Departamento de Administración en el que surge que el Sr. Rognone tenía marcada su entrada a las 8:04 pero no se encontraba en ese momento en el Servicio y que además, no asistió nunca en el horario matutino como surge en su tarjea reloj del mes de agosto.
2) El Sr. Rognone registra varias sanciones en su legajo personal siendo el inmediato anterior una sanción de 6 meses de suspensión por haberse constatado la sanción de falta grave al verificarse irregularidades en su tarjeta de Asistencia.
3) Por ende, ha incurrido en la reiteración de una falta grave de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 y 21 del Estatuto del Personal No Docente.
4) Fue por ello, que el 03 de noviembre de 1994 el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración resuelve proponer al Consejo Directivo Central la destitución del funcionario Carlos Rognone.
5) Con fecha 3 de enero de 1995 la División Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil se adhiere a la propuesta planteada por el Consejo de Facultad.
6) Con fecha 27 de junio de 1995 la Comisión Nacional del Servicio Civil se pronuncia aconsejando una suspensión.
CONSIDERANDO: I) Que en autos, se ha cumplido con las garantías que comprenden el debido proceso administratvio, otorgándose al sumariado la posibilidad de presentar descargos, ofrecer pruebas y articular defensas.
II) Según surge de autos se ha constatado la comisión de falta grave por haber transgredido en forma reiterada el deber de que el funcionario existe para la función.
III) Se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 15.757
ATENTO: A lo dispuesto por el art. 59 de la Constitución, art. 21, literal 1) y art. 40 literal d) e i) de la Ley 12.549, art. 7 de la Ley 15.757, art. 7 y 21 del Estatuto del Personal No Docente y a lo oportunamente informado por la Dirección General Jurídica.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
1º) Destituir al funcionario administrativo CARLOS ROGNONE, Nivel de Conducción I, Esc. C, Gº 10, Cargo 1500, Nº funcionario 3990 por la causal omisión en el cumplimiento de los deberes al cargo.
2º) Notificar personalmente la presente resolución. (16 en 16)
Pase a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
Daniel Rodríguez, Director de Departamento - Dirección General de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52706 Jul 10- v Jul 10

Exp. No. 4353/95

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de República en sesión ordinaria de fecha 4-11-18 de junio de 1996 adoptó la siguiente resolución:
"1) Atento a lo propuesto por la Comisión Directiva de la Lienciatura en Ciencias de la Comunicación y a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República No. 12.549, aprobar la modificación del Plan de Estudios 1986 de la mencionada Licenciatura, en la forma sugerida por dicha Comisión Directiva y cuyo texto, detalle y antecedentes lucen en el distribuido No. 139/96.
2) Disponer la publicación en el Diario Oficial del nuevo texto completo del Plan de Estudios". (16 en 16).

PROPUESTA DE ADAPTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS 1986 A LAS NECESIDADES DE LA PRESENTE ETAPA DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Ante el reconocimiento del exceso de asignaturas en el Plan de Estudios vigentes y con el fin de adaptarlo manteniendo sus objetivos académicos y disminuyendo el número de materias a una cantidad pedagógicamente razonable, la Comisión sugiere:
1. Eliminar la exigencia de asignaturas optativas debido a que aumentan la carga curricular sin beneficio explícito, según el siguiente detalle.
* Dos optativas de las opciones Relaciones Institucionales y Publicidad, Periodismo Escrito y Audiovisual, Comunicación Artística y Recreativa;
* Una optativa de la opción Comunicación Educativa mantenimiendo Derecho de la Información y la Comunicación con propuesta de desplazarla al Ciclo Básico
2. Eliminar por no comportar un campo disciplinario asignado:
* Seminario (OCAR)
3. Fusionar partiendo de la experiencia de fusiones anteriores las materias que se superponen por redundancia o por interferencia o que resulta conveniente su dictado en conjunto en una sola unidad temática, según el siguiente detalle:
a. Teoría de la Comunicación I con Teoría de la Comunicación II
b. Introducción a la Práctica de la Comunicación I con Introducción a la Práctica de la Comunicación II
c. Economía Política I con Economía Política II
d. Taller de Imagen I con Taller de Imagen II
e. Sociología de la Comunicación I con Sociología de la Comunicación II (OPEA, ORRIIP, OCAR)
f. Metodología de la Investigación en Comunicación I con Metodología de la Investigación en Comunicación II
g. Sicología Social I con Sicología Social II
h. Semiótica con Seminario de Semiótica
i. Taller de Audio I con Taller de Audio II
j. Antropología Cultural (OPEA, ORRIIP, OCAR, OCE) con Seminario de Antropología Cultural (OCE)
k. Análisis de Mensajes Educativos (OCE) con Pedagogía de la Comunicación (OCE)
l. Proyectos de Comunicación Educativa (OCE) con Planeamiento de los Procesos de Comunicación (OCAR, ORRIIP, OPEA)
m. Diapomontaje (OCE) con Video (OCE) Taller Audiovisual (OCAR) Taller de Técnicas de Expresión Audiovisual (ORRIIP)
n. Proyectos de Comunicación Educativa II (OCE) con Acciones de Comunicación Educativa (OCE)
ñ. Arte y Comunicación (ORRIIP, OCAR) con Estudio de las Relaciones y Percepciones Visuales (OCAR)
o. Estética (OCAR) con Poética (OCAR) Retórica (ORRIIP).
p. Taller de Expresión Gráfica (ORRIIP) con Taller de Técnicas y Expresiones Gráficas (OCAR)
q. Estudio de las Relaciones y las Percepciones Sonoras (OCAR) con Taller de Imágenes Sonoras (OCAR)
r. Seminario de Cuestiones de Actualidad (OPEA) con Seminario de Cuestiones Especiales de Comunicación (OPEA, ORRIIP, OCAR)
s. Taller de Redacción Periodística (OPEA) con Géneros de Periodismo Escrito (OPEA) Taller de Prensa Escrita (OPEA) Periodismo Interpretativo (OPEA)
t. Géneros Radiofónicos (OPEA) con Taller de Periodismo Radiofónico (OPEA)
u. Género Televisivos (OPEA) con Taller de Periodismo Audiovisual (OPEA)
v. Mercadeo (ORRIIP) con Organización Empresarial de Procesos de Comunicación Propagandística y de Relaciones Instituciones (ORRIIP)
w. Metodología de la Investigación Participativa (OCE) con Métodos de Comunicación Grupal y Participativa (OCE) Metodología de la Investigación en Periodismo (OPEA) Métodos de Investigación Institucional Propagandística y Publicitaria (ORRIIP)
4. Fusionar asimismo, destacando que el conjunto contiene temáticas que deberán diferenciarse nítidamente en el curso, las siguientes asignaturas:
x. Seminario de Análisis de Comunicación Institucional (ORRIIP) con Seminario de Análisis de Comunicación Propagandísticas y Publicitaria (ORRIIP)
5. Señalar que dos asignaturas ya existentes en el Plan 1986 y cuya permanencia en el mismo se propone mantener individualmente, también contienen temáticas que deberán diferenciarse nítidamente en el curso.
Ellas son:
* Taller de Redacción Propagandística Publicitaria y de Relaciones Institucionales (ORRIIP)
* Taller de Formulación de Campañas (ORRIIP)
6. Que la aprobación de un conjunto de asignaturas fusionadas equivalga a la aprobación de todas las materias incluidas en el mismo, siendo conveniente que cada conjunto de materias fusionadas se registre en el acta correspondiente con el nombre de todas las asignaturas que contenga, a los efectos de un fácil control administrativo de la situación.
7. Que aquellos estudiantes que tengan pendiente de aprobación parte de las asignaturas fusionadas de un conjunto determinado, sean considerados caso a caso para eventual raválida de las mismas, prueba complementaria equivalente u otra alternativa que en la instancia correspondiente se determine.
8. Que teniendo en cuenta que varias de las fusiones se han propuesto con asignaturas correspondientes a diferentes semestres del Plan y en algunos casos también de opciones diferentes, la organización de los cursos sea readecuada de acuerdo con la nuevtante.
La Comisión informante queda a disposición de la Comisión Directiva de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación para cualquier consulta que dicho órgano de gobierno estime conveniente.
LISA BLOCK DE BEHAR - GUILLERMO FOLADORI - ANIBAL PAIVA
NOTA: Se agrega especificación estudiantil referida a la carga horaria de algunos conjuntos de asignaturas fusionadas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52707 Jul 10- v Jul 10

CONVOCATORIAS

FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS U.C.O.T. LLAMADO A ELECCIONES

La Comisión Administradora del Fondo Social de Viviendas de UCOT, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Nº 68/971 y el Artículo 6º de los Estatutos del Fondo Social, llama a elecciones para la constitución de las nuevas autoridades que habrán de regir el fondo en el período 1996-1999.
A tales efectos el Sector Cooperadores y el Sector Empleados, deberán presentar listas con dos (2) titulares y doble número de suplentes por cada sector con la firma de conformidad de cada integrante. Las respectivas listas se recibirán en Avellaneda 3619 (Oficina del Fondo Social), en horario de 15.30 a 18.00 horas hasta el día 2 de agosto inclusive.
El Acto Eleccionario se llevará a cabo en el mes de setiembre en fecha a acordarse posteriormente con los titulares de cada lista.

Montevideo, 9 de julio de 1996.
27) $ 840,00 3/pub 28870 Jul 10- v Jul 12

DENTUM
Seguro Odontológico.-

Cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 19.07.96 hora 8:00 en Leandro Gómez 850, Paysandú.
Orden del día: Lectura del Acta anterior.
Situación de la Dirección, Dirección Técnica y Administración por presuntas irregularidades.
27) $ 315,00 3/pub 28917 Jul 10- v Jul 12

VARIOS

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Montevideo,4 de julio de 1996

Intímese a la concurrencia a esta Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, sita en la calle Rincón 719 en un plazo de 3 días perentorio a contar de la publicación en el horario de 9 a 14 horas (Asesoría Letrada), bajo apercibimiento de dar por ABANDONADAS las gestiones en trámite por Art. 25 de la Ley Nº 9.956 que se detallan:
Actas Nº 213.831 ZEBRA
235.376 AILIN S.A.
236.161 COMPANIA URUGUAYA DE FUMIGACIONES (C.U.F.)
238.310 ORWOCOLOR
239.058 CAMPEONATO NACIONAL DE CONGA Y TUTE
239.131 MISCELANEA
239.187 TIEMPO COMUNICAION DE FUTURO
239.208 INSTITUTO DE ESTUDIOS CULTURALES DEL CONO SUR
239.209 EDITORIAL IMAGO MUNDIS
239.576 COTRA
239.768 ALTO VOLTAGE
239.769 VOLTAGE
239.957 STAY
240.083 BOSHER
240.084 FELANTI
240.085 DRAW
240.494 QUE DOMINGO
240.557 MISTER KREP'S
241.159 CHEMAL
241.605 FIRST BLOOD
241.609 JUEGOS DE GUERRA
241.610 TOP GUN
241.611 MOONWALKER
243.112 1ER SISTEMA DE VIDEO CORRESPONDENCIA DEL URUGUAY.
243.565 MUVOX
243.940 H.A.N.G.A.R. 101
246.502 CRECER
246.763 RAFAELLA CURIEL
248.301 EL GAITERO
250.175 AMELIA ALARCON
250.209 SURAVA
250.344 GRUPO TROPICAL BARAHONA
250.393 DROGESTONA
250.839 CHOCOLATE
251.129 CANNELLO FORTE
251.437 CHANCE
251.438 KUMHO
251.949 LADY VIK
252.944 2 XI
252.977 APOLO
253.349 HAPPY DEP
254.026 QUESO RALLADO CARDONA
254.158 EVERIT
259.063 YAKO'S
261.040 EL BUHO DE LOS TRES PODERES.
Total de Expedientes: 46.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52705 Jul 10- v Jul 10

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"FORESTAL FRAYGRE" SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 258.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Forestación en todas sus formas, explotación de montes y cualquier otra actividad de arboricultura respetando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; B) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con inmuebles destinados a forestación, respetando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; C) Exportaciones e Importaciones de bienes forestales; D) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos forestales.
Inscripción: No. 272 del Fo. 307 del L 1, legajo: 10559/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 28840 Jul 10- v Jul 10

FINANCIERA INDUMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.6.1996, 375, 443, Libro 3, Legajo 12413/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 28843 Jul 10- v Jul 10

COMPAÑIA LESICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.6.1996, 376, 444, Libro 3, Legajo 12414/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 28844 Jul 10- v Jul 10

MUNDIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.6.1996, 377, 445, Libro 3, Legajo 12415/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 28845 Jul 10- v Jul 10

COMPAÑIA TALINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.6.1996, 373, 446, Libro 3, Legajo 12416/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 28846 Jul 10- v Jul 10

INVERAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 900.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1996 Nº 380 Fº 448 Libro 3 Legajo 12432/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 28848 Jul 10- v Jul 10

PRACTISUR GROUP SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales industriales en ramos y anexos de

alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000. 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1996, 393, 461, Libro 3, Legajo 12445/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 28850 Jul 10- v Jul 10

ROLDAR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000. 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1996, 392, 460, Libro 3, Legajo 12444/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 28851 Jul 10- v Jul 10

ABALER SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 500.000. 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1996, 391, 459, Libro 3, Legajo 12443/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 28852 Jul 10- v Jul 10

INVERSORA LORSATEL SOCIEDAD ANONIMA
Duración: 100 años.
OBJETO: En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: U$S 200.000.-.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 21.6.1996, 374, 442, Libro 3, Legajo 12412/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 28853 Jul 10- v Jul 10

ONDIWORLD SOCIEDAD ANONIMA
Duración: 100 años.
OBJETO: En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: U$S 200.000.-
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 21.6.1996, 370, 438, Libro 3, Legajo 12408/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 28854 Jul 10- v Jul 10

ONDATUR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Duración: 100 años.
OBJETO: En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: U$S 200.000.-
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 21.6.1996, 371, 439, Libro 3, Legajo 12409/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 28855 Jul 10- v Jul 10

NEDIRLINE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Duración: 100 años.
OBJETO: En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: U$S 200.000.-
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 21.6.1996, 372, 440, Libro 3, Legajo 12410/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 28856 Jul 10- v Jul 10

MODACITY SOCIEDAD ANONIMA
Duración: 100 años.
OBJETO: En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comu nicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: U$S 200.000.-
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 21.6.1996, 373, 441, Libro 3, Legajo 12411/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 28857 Jul 10- v Jul 10

CHAPAGRAF SOCIEDAD ANONIMA
Capital: $ 260.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales en la materia.
Inscripción: 12 de febrero de 1996. No. 285, Fo. 321 a 322, Lo. 1, Legajo No. 10596/96.
28) $ 2.040,00 1/pub 28869 Jul 10- v Jul 10

FORESTACAP S.A.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: La Sociedad tiene por objeto: a) invertir en valores públicos o privados, cuotas sociales, partes de interés, acciones o participaciones de otras sociedades civiles o comerciales, cooperativas, asociaciones civiles, consorcios, grupos de interés económico o fondos de inversión;

b) administrar valores, carteras de inversión y participaciones en el capital de sociedades civiles o comerciales, cooperativas, asociaciones civiles, consorcios, grupos de interés económico o fondos de inversión; c) constituir sociedades civiles o comerciales, cooperativas, asociaciones civiles, consorcios, grupos de interés económico o fondos de inversión. Por tratarse de una sociedad de inversión, no regirán las limitaciones establecidas por el art. 47 de la ley Nº 16.060. Para la ejecución del objeto precedentemente establecido, la sociedad podrá, entre otros actos, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y constituir derechos reales sobres los mismos, así como su uso, arrendamiento y administración a cualquier título y todo otro acto social reputado útil para el cumplimiento del objeto social.
CAPITAl. $ 350.000,oo
INSCRIPCION: 14/05/96 Nº 181 Fº 219 al Fº 219 Libro 3 Legajo 11839/96.
28) $ 2.040,00 1/pub 28878 Jul 10- v Jul 10

CONADIS S.A.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios relacionados con el ramo de productos lácteos, derivados y sucedáneos.
Inscripción: 20 Junio 1996 No. 352, Fo. 419 Lo. 3 de Estatutos (Legajo 12375/96).
28) $ 612,00 1/pub 28886 Jul 10- v Jul 10

INVERSORA ABIMAX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 3.00.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1996, 390, 458, Libro 3, Legajo 12442/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 28849 Jul 10- v Jul 10

DAMONEL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 900.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1996 Nº 379 Fº 447 Libro 3 Legajo 12431/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 28847 Jul 10- v Jul 10

REFORMAS

CITA S.A.
REFORMA
La Asamblea de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 1995, ratificada por Asamblea de fecha 25 de abril de 1996, resolvió reformar el Estatuto de la siguiente forma:
- Se resuelve derogar los estatutos, salvo los arts. 5, 7, 8 y 9 que quedan vigentes. El estatuto se completa con las siguientes disposiciones: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.- Artículo primero - CITA S.A. es una sociedad anónima constituida y su plazo se fija en cien años desde hoy. Se domicilia en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
OBJETO.- Artículo segundo.- Su objeto será: A) el transporte colectivo de pasajeros y actividades afines; B) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas.
ACTA Nº 72 (continuación) marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, otros tipos de transporte de personas, cosas, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; E) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- Artículo tercero.- La Administración estará a cargo de un Administrador o un Directorio cuyos miembros podrán ser personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea determinará una u otra forma de Administración y el número de miembros del directorio, y los elegirá o reelegirá cada año, fijando su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores, salvo cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación en cuyo caso cesarán inmediatamente. Artículo cuarto.- El Directorio será convocado por el Presidente o en su defecto por cualquiera de los Directores, en los términos establecidos por la ley número 16.060. Sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. El Directorio resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de vacancia en el cargo de director, el o los restantes nombrarán un sustituto que actuará hasta la próxima Asamblea de accionistas. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: 1) Distribuir o
ACTA Nº 72 (continuación) rendistribuir sus cargos; 2) Distribuir dividendos provisorios a cuenta de las ganancias, del ejercicio, en los términos establecidos por la ley número 16.060; 3) Revaluar activos. Artículo quinto (prima).- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) otorgar poderes generales o especiales; D) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) fijar la fecha del ejercicio económico la que podrá excepcionalmente ser modificada con aprobación de la asamblea; F) actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 39 del Código General del Proceso; G) realizar toda clase de operaciones actos y contratos reputados útiles al objeto social. Artículo Sexto.- El Administrador, o en su caso, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la Sociedad. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- Artículo Séptimo (prima).- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los ciento ochenta días del cierre de cada ejercicio económico. El orden del día será fijado de conformidad con lo dispuesto en el art. 342 de la Ley Número 16.060. La asamblea extraordinaria se convocará para realizarse en cualquier momento que se estime necesario o conveniente, para tratar los asuntos que de acuerdo al art. 343 de la Ley No. 16.060, sean de su competencia.
Artículo Octavo (prima).- Las asambleas se convocarán por el Organo de Administración o por el Organo de Control si lo ACTA Nº 72 (continuación) hubiera. También podrán ser convocadas a petición de accionistas que representen como mínimo el veinte por ciento del capital integrado, debiendo en este caso convocarse la asamblea para que se realice dentro de los cuarenta días de la solicitud; si el Organo de Administración o de Control omitiera hacerlo, la convocatoria podrá ser hecha por cualquiera de los directores, de los miembros de la comisión fiscal, si la hubiere, por el órgano estatal de contralor o judicialmente. Artículo Noveno (prima).- Las asambleas se convocarán por un aviso publicado por lo menos durante tres días en el Diario Oficial y en otro diario, con una antelación mínima de diez días y no mayor de treinta días cumpliéndose las normas legales y reglamentarias. Las asambleas en segunda convocatoria podrán fijarse para el mismo día, una hora después que la primera, pudiendo efectatorias simultáneamente. En tanto se mantenga el carácter de sociedad anónima cerrada, la convocatoria también podrá efectuarse mediante citación personal fehaciente a los accionistas, en los domicilios registrados por éstos en la sociedad a tal efecto. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Artículo Décimo.- El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósitos librados por entidades de intermediación financiera, corredores de Bolsa, depositarios judiciales u otras personas requiriéndose en este último caso la certificación notarial correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante mandato otorgado en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente. ACTA Nº 72 (continuación) El mandato podrá ser otorgado mediante simple carta poder sin firma certificada cuando sea especial para una asamblea.
Artículo Décimoprimero.- a) La asamblea ordinaria en primera convocatoria, sesionará con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto.
b) La asamblea extraordinaria sesionará en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen al 60% de las acciones con derecho a voto. c) En segunda convocatoria la asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, se considerará constituida cualesquiera sea el número de accionistas presentes. d) La asamblea sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado o autorización legal.
e) Resolverá por mayoría absoluta de votos de accionistas presente exceptuados los casos en que la ley o este contrato requieren un número mayor. f) Cada acción dará derecho a un voto. Artículo Décimosegundo.- La asamblea podrá crear y reglamentar el Organo de Control.
Inscripción: 18.6.96, Nno. 346, Fo. 411, Lo. 3 de Estatutos, Legajo 12357/96.
28) $ 11.424,00 1/pub 28682 Jul 10- v Jul 10